

OFICIO N°- 0065- CCPD-A - SE-2017
Alausi, 16 de marzo de 2017

1543

PARA: Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE DEL GADMCA- PRESIDENTE DEL CCPD-A

DE: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi

ASUNTO: Propuesta "Reto emprendedor" para jóvenes

En su despacho.

CCPD
proceder con el
Trámite
Correspondiente
17-03-2017
HA

A nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi, expreso un cordial saludo, a la vez le deseo toda clase de éxito en las funciones que Usted dirige.

Señor Presidente del CCPD-A, me remito ante su digna Autoridad, me permito en presentar la **Propuesta "Reto Emprendedor"** dirigido para adolescentes y jóvenes del Cantón Alausi, como una política pública de igualdad e institucional, con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos, por ende mejorar conocimientos y capacidades del ser humano, el objetivo es promover y crear proyectos productivos donde se encuentren involucrados 20 jóvenes de la zona urbana y rural del Cantón Alausi y 40 familias para que se promuevan la creatividad y el liderazgo empresarial mediante un proceso sistemático y continuo de formación y construcción de proyectos dentro del Cantón Alausi, a través de su primera fase. La actividad consta en el POA del 2017, y se desarrollara paulatinamente cada mes los encuentros, el inicio se realizara el día **lunes 20 de Marzo del 2017, a partir de las 10horas, en el salón de la Municipalidad de Alausi.** La invitación se realizara por redes sociales y páginas Web de la Institución y donde no exista la cobertura se lo realizara mediante oficio de invitación a las organizaciones sociales y comunitarias a nivel Cantonal.

Por la favorable atención a la presente desde ya reitero mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Raúl Cuvi Santiago

Mgs. Raúl Cuvi Santiago
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-ALAUSSI

Cc/archivo

"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSSI"
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
16.03.2017 12h48

Adjunto.

-3 hojas Propuesta

-1 Hoja diseño e invitación



PROPUESTA - TÉCNICA.

TEMA: ENCUENTRO DE ADOLESCENTES Y JOVENES AL DESAFIO DEL "RETO - EMPRENDEDOR"

PARA:	Sr. Manuel Vargas Villa; PRESIDENTE DEL CCPD-A.
DE:	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi
ASUNTO:	Socializar la política pública de los jóvenes en marco de la Constitución Art. 39, jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo social, mediante fortalecimiento de los conocimientos para poder emprender y generar su propio empleo.
FECHA DEL EVENTO:	Lunes 20 de Marzo del 2017.
LUGAR	Salón de la Municipalidad
HORA	09.H00- 13h00

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Qué, el artículo 11, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador define que todas las personas son iguales y goza de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología política, pasado Judicial, condición socio económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portador VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectivo, temporal o permanente que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionara toda forma de discriminación.

El estado adoptara medidas de acción afirmativa que promueven la igualdad real a favor de los titulares de derecho que se encuentren en situación de desigualdad, y el numeral 9 establece que, el más alto deber del estado consiste en respetar y hacer respetar los Derechos garantizados en la Constitución.

Qué, el artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador, el estado garantizara los derechos de las jóvenes y los jóvenes y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios de poder público.

Que el artículo 156, de la Constitución de la República del Ecuador, tipifica que; Los Consejos Nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinaran con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de Gobierno.

1. ARTICULACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Articulación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

OBJETIVO.- Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
- Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

1.2 Articulación al Plan Nacional del buen Vivir PNBV 2013-2017,

OBJETIVO.- Impulsar la transformación de la matriz productiva.

10.5. Fortalecer la economía popular y solidaria –EPS–, y las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipymes– en la estructura productiva.

- a. Establecer mecanismos para la incorporación de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas y de servicios, en cadenas productivas vinculadas directa o indirectamente a los sectores prioritarios, de conformidad con las características productivas por sector, la intensidad de mano de obra y la generación de ingresos.
- b. Promocionar y fomentar la asociatividad, el fortalecimiento organizativo, la capacidad de negociación, la creación de redes, cadenas productivas y circuitos de comercialización, para mejorar la competitividad y reducir la intermediación en los mercados.

1.3 Articulación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chimborazo.

COMPONENTE: Económico

LÍNEAS DE ACCIÓN: Promover la competitividad de las principales cadenas priorizadas en la provincia de Chimborazo (papa, quinua, leche, turismo y manufactura).

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

DETERMINACIÓN DEL PROYECTO:

Proyecto de continuidad o nueva fase: ()

Proyecto Nuevo. (X)

2. JUSTIFICACIÓN:

2.2.-REFERENCIAS DEL CANTÓN:

Alausí es un cantón que pertenece a la Provincia de Chimborazo, tienen una altitud promedio de 2.340 msnm, actualmente cuenta con una superficie de 1.707 km². La temperatura media es de 14 a 15 °C. La capital del Cantón Alausí, está ubicada en la cordillera occidental y fue fundada el 29 de junio de 1534, uno de los eventos más importantes en la historia del cantón es la llegada del ferrocarril el 8 de septiembre de 1902 que constituyó una prometedora realidad para el desarrollo urbano, arquitectónico y social de Alausí. El cantón Alausí está constituido por 10 Parroquias, 1 urbana y 9 rurales. La urbana es Alausí Central y las rurales son: Tixán, Sibambe, Huigra, Pistishi, Guasuntos, Achupallas, Sevilla, Pumallacta, y Multitud. La población cantonal es de 64.059 habitantes¹, de los cuales 21.220 habitantes existen en la cabecera urbana de Alausí, y 42.839 viven en el sector rural.

2.3- CONTEXTO EN EL TEMA LABORAL Y PRODUCTIVO.

La Población Económicamente Activa del cantón Alausí que se ha integrado al mercado de trabajo, es decir, tienen un empleo o que lo buscan actualmente está conformada por 17.158 personas. Las principales parroquias donde se encuentra centrada la PEA, se encuentra centralizada principalmente en la parroquia La Matriz (3.999), en la parroquia Achupallas (3.968) y la parroquia Tixán (4.294). Al hacer una comparación de la PEA de la población total de la parroquia Matriz, ésta supera el 37% de la población total, excepto la parroquia de Pumallacta en donde apenas se cuenta con un 24,09% respecto de su población total.

La Tasa Global de Participación Laboral en el cantón Alausí según el INEC para las mujeres es del 43,3% y para los hombres alcanza al 61,6%; mientras que la población en edad de trabajar (10 años y más) en mujeres es de 17.437 y en los hombres de 15.578. En cuanto a la población económicamente activa (PEA) de 10 años y más; las mujeres llegan a 7.555 y los hombres a 9.603, aquí debemos tomar en cuenta que efectivamente existe muchos niños, niñas y adolescentes que por apoyar a sus padres deben emplearse a temprana edad, esto a pesar de existir programas cantonales y estatales que estén erradicando el trabajo infantil, pero que sigue siendo una realidad latente en el cantón Alausí.

Sin duda si medimos el total de la población económicamente activa del cantón con la población que puede ingresar al mercado laboral sea en el campo formal o informal nos daremos cuenta que existe un déficit muy fuerte de empleo y trabajo en este cantón, que afecta directamente a los y las jóvenes que se encuentran en las edades promedio de 18 a 30 años de edad, quienes por la falta de oportunidades laborales dentro del cantón se trasladan a las ciudades grandes de la parte norte del país como son, Riobamba, Ambato y Quito, donde realizan actividades productivas de venta de productos de primera necesidad, o en la construcción; dependiendo las situaciones estructurales con las que se presentan.

Otro indicador que debemos tomar en cuenta dentro del cantón es el tema de la creación y generación de nuevas micro, medianas y grandes empresas que según el documento de diagnóstico del GAD Municipal de Alausí para la construcción de su POT identifica a la producción en tres sectores que son, el primario, secundario y el terciario; las ramas con mayor actividad económica en el cantón tiene que ver con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, en el orden de importancia le sigue el comercio al por mayor y menor, la rama de la construcción, actividades de hogar como empleadores, la enseñanza pública y privada, la administración pública y defensa.

3.- OBJETIVO GENERAL.

- ✓ Promover y crear dos proyectos productivos donde se encuentren involucrados 20 jóvenes de la zona urbana y rural del cantón y 40 familias para que se promueva la creatividad y el liderazgo empresarial, mediante un

3.1-Objetivos Específicos.

- ✓ **Objetivo específico 1.** Apoyar la creación de emprendimientos urbanos y rurales asociativos para que sus ideas se plasmen y encuentren mecanismos de financiamiento a través de un proceso formativo continuo y sistemático que desarrolle las capacidades empresariales locales.
- ✓ **Objetivo específico 2.** Promover la diversificación productiva del cantón para que se generen nuevas plazas de empleo a través de la presentación de proyectos a socios estratégicos públicos y privados para su financiación.

4.- ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

- ✓ Para este encuentro se realizara la invitación a nivel cantonal, a todos los adolescentes y jóvenes quienes tienen el interés de participar y mejorar sus conocimientos para poder emprender, es decir conocer el territorio la existencia de la materia prima y poder aprovechar. En este primer encuentro se realizará un

EUADOR EMPRENDSRIO INNOVAR PARA CRECER

PRIMER ENCUENTRO DE JOVENES EMPRENDEDORES

DEMOCRACIA Y LIBRE EMPRESA
LIDERAZGO, INNOVACIÓN E
INTERCULTURALIDAD

LUNES 20 DE MARZO 2016
10:00 CASONA GAD MUNICIPAL ALAUSÍ

Subsecretaría de
Innovación y
Emprendimiento
Bogotá, Colombia | Contacto: 01 800 90 90 90

EUADOR EMPRENDSRIO INNOVAR PARA CRECER

PRIMER ENCUENTRO DE JOVENES EMPRENDEDORES

DEMOCRACIA Y LIBRE EMPRESA
LIDERAZGO, INNOVACIÓN E
INTERCULTURALIDAD

LUNES 20 DE MARZO 2016
10:00 CASONA GAD MUNICIPAL ALAUSÍ

Subsecretaría de
Innovación y
Emprendimiento
Bogotá, Colombia | Contacto: 01 800 90 90 90

EUADOR EMPRENDSRIO INNOVAR PARA CRECER

PRIMER ENCUENTRO DE JOVENES EMPRENDEDORES

DEMOCRACIA Y LIBRE EMPRESA
LIDERAZGO, INNOVACIÓN E
INTERCULTURALIDAD

LUNES 20 DE MARZO 2016
10:00 CASONA GAD MUNICIPAL ALAUSÍ

Subsecretaría de
Innovación y
Emprendimiento
Bogotá, Colombia | Contacto: 01 800 90 90 90

OFICIO N°- 0259- CCPD-A - SE-2017

Alausi, 20 de septiembre de 2017

PARA: Señor. Manuel Vargas Villa
 ALCALDE DEL GADMCA - PRESIDENTE DEL CCPD-ALAUSSI
 DE: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi
 ASUNTO: Necesidad.

Enviado con número de
 Oficio 1118 con la
 Fecha: 21-09-2017

En su despacho.

A nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi, expreso un cordial saludo, a la vez le deseo toda clase de éxito en las funciones que Usted dirige.

Señor Presidente del CCPD-A, me remito ante su digna Autoridad, me permito en informar sobre el convenio intersintitucional entre el GADMCA- CCPD-A y la Fundación Crea TU Espacio, en la cual estamos ejecutando dos PROYECTO; "Voces Activas y Reto Emprende" donde están niños, niñas, adolescentes, y jóvenes del Cantón Alausi, trabajamos los días sábados con el apoyo de los técnicos de la Fundación, realizamos actividades como dinámicas, fomentar habilidades y destrezas en temas de derechos, elaboran materiales de spots, reciben capacitación sobre comunicación comunitario, derechos humanos, participación ciudadana, valores, etc. En cambio con los jóvenes realizamos, integración social, focalizar problemas sociales, se capacitan en temas de mentalidad emprendedora, liderazgo, elaboración de diagnósticos del Cantón para levantar la línea de las necesidades y a futuro contaremos con dos proyectos productivos los mismos serán elaborados y ejecutados por los jóvenes. El día sábado 16 de septiembre de 2017, a las 09horas, al momento de llegar a la oficina donde funciona la productora Radial de VOCES ACTIVAS, ya no había la energía eléctrica, en la cual realizamos grabaciones de spto, entrevista a los ciudadanos y ciudadanas en temas de derechos, emprendimiento, los mismos son compartidos en redes sociales. Ante lo cual señor Alcalde y Presidente del CCPD-A, solicito de la manera más comedida se digne en AUTORIZAR a quien corresponda la adquisición de un MEDIDOR para el edificio del RELOJ PUBLICO donde viene funcionando el Programa, de acuerdo a las consultas verbales, ya no podemos adquirir prestado la energía del medidor del Centro de Rehabilitación de Alausi, por cuanto el medidor son propios de la institución. Igualmente acudimos a la empresa eléctrica en la cual manifestó que deben solicitar un medidor para el GADMCA. Con los siguientes requisitos, solicitud dirigido al Ing. Lenin Salgado, Administrador de EERSA Agencia Alausi, RUC, copia de cedula del Señor Alcalde.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,

[Firma]
 Mgs. Raúl Cuvi Santiago



Administrativo
 clas. Trámite
 Correspondiente
 Urgente
 21-09-2017
 H

[Firma]
 "CORPINO AUTÓNOMO DESENVOLUPAMIENTO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSSI"
 SECRETARÍA GENERAL
 RECORRIDO
 Fecha: 21/09/2017

15/09/2017 14:22 SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-ALAUSSI
 C/c.-archivo

GADM CANTÓN ALAUSSI
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 RECIBIDO
 25-SEP 2017
 Por: *[Firma]* Hora: 16:45



Empresa Eléctrica Riobamba S.A.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

COMPARECIENTES

En la ciudad de Riobamba, a los 02. días del mes de 12... del año 17... comparecen a la celebración de este contrato de suministro de energía eléctrica, por una parte la persona jurídica que presta el servicio público de energía eléctrica en este caso la Empresa Eléctrica Riobamba, a quien en adelante y para los efectos de este contrato se le denominará "LA DISTRIBUIDORA; y, por otra el señor o señora por sus propios derechos o el señor o señora en su calidad de representante legal de la compañía (sociedad anónima, limitada, en comandita, sociedad civil, corporación o fundación) tal como se evidencia con la copia del nombramiento (o acta de junta) que se adjunta, con cédula de ciudadanía / RUC / pasaporte No. 066.0000440001., a quien en adelante se le denominará "EL CONSUMIDOR".

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente y por los derechos que representan, convienen en suscribir este contrato de suministro de energía eléctrica, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- a) El CONELEC y la Empresa Eléctrica Riobamba suscribieron el contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión correspondiente.
- b) La Distribuidora, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, literal a) del artículo 77 del Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica y la cláusula quinta del CONTRATO DE CONCESIÓN, tiene la responsabilidad de prestar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en su área de concesión garantizando a los consumidores actuales y futuros, el suministro continuo y eficiente de toda la potencia y energía requerida conforme a los parámetros técnicos y a las normas vigentes en dicha materia.
- c) El Consumidor, es una persona natural o jurídica que acredita ser propietario de un inmueble o haber suscrito un contrato de arrendamiento legalizado. Con fecha 02-02-2017 el consumidor solicitó el servicio de energía eléctrica, petición aprobada con la siguiente identificación: Q.A.D.M. del C. de la Alameda Alameda

SEGUNDA.- OBJETO:

Por medio de este contrato, la Distribuidora se obliga a suministrar al Consumidor el servicio de energía eléctrica con todas las prerrogativas previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrico, Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad y el contrato de concesión suscrito con el CONELEC a nombre del Estado ecuatoriano.

El inmueble para el cual se solicita el servicio está ubicado en:

Calle Principal: Sucre N. Casa/Lote/Dpto. Intersección Villa Liza
Referencia:
Manzana: Barrio/Urbanización/Edif:
Parroquia: Alameda Cantón: Alameda Provincia de Chimborazo.

La carga declarada por el Consumidor, motivo de este Contrato es de: ... kilovatios (kW), para uso:

Residencial Comercial Industrial Otros *Motocicleta*

El consumidor es responsable del buen uso de la energía, mantenimiento adecuado de las instalaciones internas y obras civiles; además, de los costos por daños ocasionados a terceros por este incumplimiento.

Por ningún motivo el Consumidor podrá destinar el servicio de energía eléctrica con fines distintos a los declarados en este Contrato, ni ceder o comercializar este servicio a terceros. En caso de hacerlo, se procederá a la terminación de este contrato sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

DUODÉCIMA.- NORMAS APLICABLES:

Se entienden incorporadas a este Contrato, todas las normas legales vigentes para el sector eléctrico, por consiguiente tanto la Distribuidora como el Consumidor, darán estricto cumplimiento a los derechos y obligaciones que se consagran de manera especial en las Leyes de Régimen del Sector Eléctrico y Orgánica de Defensa del Consumidor, en sus Reglamentos de aplicación, en el Contrato de Concesión, en las Regulaciones expedidas por el CONELEC; y, en las demás normas, instructivos y procedimientos emitidos por el Distribuidor en sujeción a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO TERCERA.- CONTROVERSIAS:

Las partes, en todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones legales pertinentes; en caso de controversia que no haya podido ser resuelta entre ellas, podrán someterla a conocimiento y resolución de las autoridades competentes de conformidad con la Ley del Régimen del Sector Eléctrico y Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. En caso de juicio, expresamente se someten a la jurisdicción de uno de los jueces civiles de la ciudad de Riobamba y al trámite verbal sumario.

DÉCIMO CUARTA.- ACEPTACIÓN

Para constancia y fiel cumplimiento de lo convenido, las partes suscriben el presente Contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor legal, en la ciudad de Riobamba a los...02...días del mes de...Diciembre... de...2012...

.....
Por la Distribuidora

.....
El Consumidor





TERCERA.- INSTALACIÓN Y MODIFICACIONES DEL SERVICIO:

La distribuidora instalará la acometida y un sistema de medición de su propiedad, de su propiedad, considerando lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, dentro de los plazos señalados en dicho reglamento, a partir de la fecha que se verifique el depósito en garantía por el uso de la acometida y del sistema de medición, así como la acreditación de los valores correspondientes a la prestación, en los casos que fuera aplicable. La instalación referida no incluye las obras civiles.

La Distribuidora, a través de su personal o el de sus contratistas debidamente identificados, son los únicos autorizados para instalar, modificar, mantener o reubicar el equipo de medición y sus instalaciones conexas. El costo de obras civiles incluida la protección física de la acometida, medidor y la adecuación de instalaciones internas, estarán a cargo del Consumidor.

CUARTA.- CONSUMO Y FORMA DE PAGO:

El Consumidor se obliga a pagar a la Distribuidora, por el consumo de energía eléctrica medido en el contador instalado para el efecto, el valor económico constante en la respectiva factura por consumo mensual, que resulte de la aplicación del pliego tarifario vigente aprobado por el CONELEC.

La factura, con el respectivo sello del recaudador, del centro autorizado de recaudación, o el registro de cualquier otro mecanismo de pago autorizado por la Distribuidora, será la única certificación de la cancelación de los valores adeudados.

Los valores contenidos en las facturas mensuales corresponderán a mediciones directas, salvo los casos de excepción plenamente justificados por la Distribuidora y los señalados en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, circunstancias en las cuales los consumos podrán ser facturados con valores presuntivos o estimados. En estos casos, la Distribuidora procederá a liquidar (refacturar) los montos correspondientes el momento que se obtenga una lectura real, lo que dará lugar a una recuperación por parte de la Distribuidora de los consumos no cobrados, o restitución al Consumidor de los valores por consumos sobrestimados.

El Consumidor cumplirá su obligación de pago mensual de los valores registrados en la respectiva factura emitida por la Distribuidora, hasta la fecha señalada en su vencimiento, a través de los medios autorizados para la recaudación.

La Distribuidora podrá establecer convenios de pago, de acuerdo a su política de créditos vigente, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la prestación del servicio.

QUINTA.- PLAZO, EXTENSIÓN Y SUSPENSIÓN

5.1. El presente Contrato tendrá una validez de un año, contado a partir de la fecha de suscripción y será prorrogado automática e indefinidamente, siempre y cuando no exista manifestación expresa en contrario de una de las partes.

5.2. El presente Contrato se considera extendido en beneficio de terceros, previa la justificación que corresponda, única y exclusivamente en los siguientes casos:

- a) Muerte de la persona natural que suscribe este contrato, en beneficio del cónyuge sobreviviente o sus legítimos sucesores.
- b) Divorcio debidamente inscrito en el Registro Civil, en beneficio del cónyuge a quien le corresponda la propiedad o administración del inmueble en donde se presta el servicio.
- c) Adjudicación del inmueble donde se presta el servicio, como consecuencia de una resolución o fallo dictado por autoridad competente.



- d) Transferencia de dominio legalmente instrumentada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

El nuevo beneficiario del servicio está obligado a notificar a la Distribuidora en un plazo de hasta 60 días de ocurrido cualquiera de los eventos antes mencionados y solicitar la actualización de sus datos contenidos en el registro, presentando la documentación correspondiente.

5.3. El suministro del servicio de energía eléctrica podrá ser suspendido por una o más de las siguientes causas:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida la prestación del servicio, en la forma prevista en el contrato de concesión suscrito por la Empresa
- b) Cuando las instalaciones o equipos, ya sea del distribuidor o del consumidor, pongan en riesgo a las personas o bienes de las partes o de terceros, previa notificación.
- c) Cuando el usuario incurra en una de los causales determinadas como infracción contenidas en el Anexo al presente contrato.

SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Cuando el Consumidor decida prescindir del servicio de energía eléctrica, notificará a la Distribuidora con 15 días de anticipación, tiempo luego del cual se procederá a la suscripción del acta respectiva entre la Distribuidora y el Consumidor, en la que se dejará constancia de que las obligaciones de las partes han sido liquidadas y satisfechas mutuamente, de tal manera que un nuevo consumidor que ocupe ese inmueble, no tenga que reclamar derechos ni responder por obligaciones pendientes atribuibles al consumidor anterior.

La Distribuidora se reserva el derecho a terminar y liquidar el contrato, cuando el consumidor adeude dos o más facturas y/o cuando impida reiteradamente el ingreso al personal autorizado de la Distribuidora para la realización de inspecciones técnicas, labores de control, toma de lecturas y suspensión del servicio por falta de pago.

SÉPTIMA.- INFRACCIONES CONTRACTUALES, PENALES Y SANCIONES:

Las infracciones y sanciones aplicables al Consumidor, están previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en este contrato y en el Anexo que forma parte integrante del mismo, tiene igual valor legal y sobre el cual El Consumidor manifiesta en forma expresa su conocimiento.

Por medio de este contrato, el Consumidor reconoce y acepta que el robo o hurto de energía constituye un delito incorporado en el artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico por el artículo 2 de la Ley 2006-55 publicada en el Registro Oficial No. 364 de 26 de septiembre de 2006. El cometimiento del delito de robo o hurto de energía, faculta a la distribuidora a cobrar, en concepto de multa, los valores que se detallan a continuación y que constan en el Anexo, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan al amparo del Código Penal vigente.

“Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilizaren fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o efectuaren conexiones directas, destruyeren, perforaren o manipularen las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionados con una multa equivalente al trescientos por ciento (300%) del valor de la refacturación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:



a) El monto resultante de la refacturación hasta por el período de doce meses; y,

b) Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.

Para el caso en que los beneficiarios de la infracción sean personas jurídicas, serán personal y solidariamente responsables para el pago de la multa establecida en el inciso anterior, el representante legal y, o administrador de la empresa que hubiesen permitido y, o participado en su ejecución.

Las personas responsables del cometimiento de estos actos, serán sancionados por el delito de hurto o robo, según corresponda, tipificados en el Código Penal.

Se concede a las empresas distribuidoras en las que tenga participación el Estado, o cualquiera de sus instituciones, la jurisdicción coactiva para la recuperación de los valores establecidos en el presente artículo.

En el caso de las empresas distribuidoras privadas, la acción de cobro podrá ser mediante la vía verbal sumaria o ejecutiva, sin perjuicio de la suspensión del servicio a los deudores."

OCTAVA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA:

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento del Suministro del Servicio de Electricidad, el distribuidor tiene la potestad de exigir al Consumidor un depósito en calidad de garantía.

En caso el Distribuidor solicite esta garantía, el Consumidor previo el otorgamiento del servicio se obliga a realizar el depósito en calidad de garantía por consumo de energía y por el buen uso de la acometida y del equipo de medición, de un valor equivalente a un mes de consumo, calculado en función de la carga declarada y con la tarifa vigente, según el tipo de servicio.

Si a futuro el Consumidor requiere cambiar de servicio a otro de características diferentes (tarifa y/o variación de carga), el valor de la garantía se calculará del mismo modo que para un nuevo Consumidor, y se incrementarán o deducirán de los valores del servicio anterior.

NOVENA.- LIBRE ACCESO:

Es obligación del Consumidor permitir al personal autorizado por la Distribuidora el libre acceso al inmueble hasta el punto de entrega del servicio para realizar las inspecciones técnicas necesarias, labores de control y/o toma de lecturas del equipo de medición; en caso de impedir u obstaculizar el ingreso del personal autorizado se aplicarán las sanciones señaladas en el Anexo al presente contrato.

DÉCIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR:

Sin perjuicio de los derechos y responsabilidades establecidas en la Ley, Reglamentos, Regulaciones y en el Contrato de Concesión, al Distribuidor le corresponderá:

1. Proporcionar un servicio con los niveles de calidad establecidos en la Regulación sobre "Calidad del Servicio Eléctrico de Distribución".
2. Emitir las facturas a sus consumidores que evidencien con claridad los valores resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes aprobadas por el CONELEC y demás recargos legales pertinentes, de conformidad con la Regulación que para dicho efecto expida el CONELEC.



3. Publicar y poner a disposición de los consumidores que lo soliciten, un instructivo de servicio, en los términos establecidos en el inciso final del artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.
4. Tal como lo dispone la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento, y el artículo 26 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Electricidad, la Distribuidora deberá poner a disposición de los consumidores en cada local de atención comercial, un sistema de reclamos. Adicionalmente la Distribuidora está obligada a poner a disposición de los consumidores, líneas telefónicas y el personal suficiente en forma continua, esto es las 24 horas del día para la atención de reclamos.
5. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en lo referente al resarcimiento de daños que se produjeran a los equipos del consumidor, ocasionados por deficiencias o fallas del servicio eléctrico imputables al distribuidor.
6. Recibir del consumidor el pago de los valores detallados en la factura dentro de los plazos previstos e imponer las sanciones detalladas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y este contrato (Anexo), cuando corresponda.

UNDÉCIMA.- DERECHOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR:

Sin perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, sus Reglamentos y demás normativa aplicable, el Consumidor deberá:

1. Recibir el suministro de energía eléctrica de forma continua, y de acuerdo a los niveles de calidad establecidos en la normativa.
2. Otorgar las facilidades necesarias para la prestación del servicio.
3. Requerir el servicio para fines lícitos, de conformidad con lo declarado en la solicitud de servicio.
4. Haber cumplido con todas las obligaciones derivadas de anteriores contratos de suministro, en los casos que corresponda.
5. Responsabilizarse de que las instalaciones eléctricas interiores, incluido el sistema de puesta a tierra. Cualquier falla, o efecto secundario, derivado de sus instalaciones interiores, es de responsabilidad del consumidor.
6. Realizar a su costo las obras civiles para la instalación del servicio en que se incluya la protección física del medidor de conformidad con las especificaciones, instructivos y procedimientos de la Distribuidora.
7. Conforme lo disponen las leyes pertinentes, el consumidor podrá presentar su reclamo al distribuidor, al Defensor del Pueblo o al CONELEC, cuando considere que el servicio de energía eléctrica no se presta conforme a lo estipulado en la normativa correspondiente y este contrato. Para la presentación de un reclamo, el consumidor, seguirá el procedimiento dispuesto en la regulación respectiva.

A más de las responsabilidades establecidas en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en los instructivos y procedimientos dictados por el Distribuidor y demás normas aplicables, el Consumidor es responsable civil y penalmente de la correcta utilización del servicio de electricidad, por tanto es su obligación velar por el buen uso e integridad del equipo de medición, instalaciones y dispositivos conexos, responsabilizándose ante la Distribuidora por daños, destrucción o robo de los mismos, además de cargos económicos que le imponga la distribuidora por infracciones al servicio, entre los que se considera la multa correspondiente y la recuperación de consumo hasta por un año atrás. En caso de que esto ocurra los valores serán cargados a la factura de consumo.



ANEXOS DEL CONTRATO INFORMACIONES Y SANCIONES

INFRACCIÓN DEL CONSUMIDOR	CARGO SANCIÓN ACCIONES
a) No pagar la factura hasta la fecha de vencimiento	1/4/5
b) Conexiones directas antes del medidor (Robo / Hurto)	2/3/4/5/6/7
c) Proporcionar servicio eléctrico desde el medidor a un local o inmueble diferente al señalado en el contrato	2/3/4/5/6/7
d) Alteraciones a las instalaciones o seguridades del sistema de medición, u obstrucciones al riesgo normal del medidor	2/3/4/6/7
e) Reconexión, por parte del Consumidor, del servicio eléctrico suspendido por el Distribuidor, por falta de pago o infracciones inherentes a la prestación del servicio	1/3/
f) Modificación, reemplazo o reubicación de la acometida o equipo de medición, o de cualquiera de sus partes	3/4/5/
g) Impedir el acceso al personal autorizado del Distribuidor, para la realización de inspecciones técnicas, labores de control, toma de lecturas o suspensiones del servicio por falta de pago	4/5
h) Utilizar el servicio eléctrico en condiciones de tarifa o carga diferentes a las estipuladas en este contrato	2/4/5
i) Agredir física o verbalmente al personal autorizado por el Distribuidor con motivo de la prestación del servicio	7
j) Presentar un factor de potencia (F.P) menor al establecido en la Regulación que emite el CONECEL	4/5
k) Producir perturbaciones o armónicos que alteren las ondas de corriente o de voltaje suministrados por el distribuidor, sobre los valores establecidos en las normas técnicas	4/5

NOTA: El Distribuidor se reserva el derecho de aplicar uno o más de los cargos, sanciones o acciones para cada tipo de infracciones.

CARGOS – SANCIONES – ACCIONES			
CARGOS	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Pago de la factura más interés legal	5	Pago por reposición de servicio
2	Liquidación o refacturación de energía no facturada hasta por doce meses	6	Multa por energía no facturada (300%) de acuerdo con el artículo 2 de la Ley reformativa a la LRSE
3	Pago de equipos y materiales ó reposición de éstos	7	Acción legal
4	Suspensión del servicio con o sin retiro de materiales		
ACCIONES	DESCRIPCIÓN		
REINCIDENCIA DE INFRACCIONES			
<p>La primera reincidencia de una infracción le faculta al Distribuidor a sancionar al Consumidor con el doble de la multa aplicada en la primera infracción, y en las reincidencias siguientes dar por terminado el Contrato y ejerce las acciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente en el Sector Eléctrico, los instructivos y las estipulaciones establecidas en el presente contrato.</p>			

CARTA DE INTENCION PARA EJECUCION DE POLITICA PUBLICA

Comparecen a la celebración de la presente CARTA DE INTENCION, por una parte el **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI**, legalmente representado por el Sr, Manuel Vargas Villa, Alcalde del Cantón, designado mediante nombramiento xxxxxxxxxxxx a quien en adelante se le denominará **GAD DEL CANTÓN ALAUSI**, por otra parte el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, legalmente representado por el Magister Raul Cubi Santiago, Secretario Ejecutivo, mediante resolucioxxxxxxxxx y por otra parte **LA FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO**, representada por el Master Fabián Aníbal Bacuilima Mora, Presidente de la Fundación a quien en adelante se le denominará **FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO**; los comparecientes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente **CONVENIO TRIPARTITO**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3, dispone que son deberes primordiales del Estado'. "1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes..."
2. El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo".
3. El artículo 3, numeral 7, de La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: "Los objetivos de esta Ley es: "Respaldar las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social, impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y los ciudadanos colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita".
4. El artículo 80 de La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: "Los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanos y ciudadanas o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las Autoridades o las instancias mixtas paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.
5. **Que**, el literal h) del Artículo 4 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, tiene entre sus fines, la generación de condiciones

que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes.

6. **Que**, el inciso 5 del literal a) del Artículo 3 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, respecto de Principio de Unidad para el ejercicio de la autoridad y potestad pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, manifiesta que “La Igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres”.
7. **Que**, el literal b) del Artículo 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, “Establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”.
8. **Que**, el literal j) del Artículo 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: “implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y los Instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y Redes de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales”.
9. **Que**, el Artículo 598 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización manifiesta que: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos

parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil”.

FALTA LOS ANTECEDENTES DE LA FUNDACION

SEGUNDA: OBJETO.-

El presente Convenio tiene por objeto fortalecer la participación de los titulares de Derecho en la Construcción de Políticas Públicas para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de las oportunidades para el buen vivir a través de los siguientes proyectos:

Proyecto RETO EMPRENDE

Construir y fortalecer la creación de proyectos productivos donde se encuentren involucrados 20 jóvenes de la zona urbana y rural del cantón Alausi y 40 familias para que promuevan la creatividad y el liderazgo empresarial, mediante un proceso sistemático y continuo de formación y construcción de proyectos, a través de su primera fase.

Proyecto VOCES ACTIVAS

Crear, empoderar, promover e involucrar a 40 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y 60 familias de las zonas urbana y rural del cantón Alausi dentro de la exigibilidad y respeto de los derechos, mediante un proceso sistemático y continuo de formación y construcción de productos edu-comunicacionales, en el que paralelamente se incluye un aproximado de 1.000 personas del cantón Alausi como beneficiarios participantes de la respectiva difusión de los productos comunicacionales, a través de su primera fase.

TERCERA: BENEFICIARIOS/AS:

1.000 beneficiados/as y en participación activa de los productos comunicacionales, “Voces Activas”; en la que 15 niñas/os, 15 adolescentes y 60 familias de atención prioritaria se benefician directamente, en el caso del programa de “Reto Emprende” se beneficiaran 20 jóvenes y 40 familias directamente.

CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES: Por el presente convenio las partes se comprometen a:

FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO

- Implementar la cabina de producción de productos educomunicacionales “Voces Activas” en dos espacios físicos, los mismos que serán asignados por El Gad Municipal; mencionada implementación implica: micrófonos, audífonos; consola, soportes de micrófono; cables de entrada y salida de sonido, cables de micrófono, aislantes de ruido de micrófonos, parlantes e insumos que constituye una cabina radial, conforme anexo Nro 1.

- Trabajar en la producción de una revista radial y productos educomunicacionales con enfoque; educativo, prevención y sensibilización, la planificación, entrevistas, etc.; conformación del equipo base de este proceso formativo, formaciones entre otras acciones propias del proyecto que ayude a alcanzar los fines plantados en los mismos. Anexo 2: proyecto.
- Ejecutar el proceso formativo de pares a través del **“Manual de formación, sensibilización y empoderamiento ciudadano de niñas, niños, adolescentes y jóvenes “Deseo elegir un lugar sin coordenadas para quedarme”**. Anexo 3: manual.
- Realizar formaciones, capacitaciones y producción audiovisual, los días sábados de 9:30 a 12:30.
- Realizar un programa radial quincenal a partir del segundo trimestre con el grupo base.
- Difundir y Retransmitir el programa a construir en el marco del proyecto “voces activas” en redes sociales.
- Realizar la coordinación, ejecución y seguimiento de la producción de éstos productos educomunicacionales conjuntamente con el GAD Municipalidad de Alausi, a través de Desarrollo Social Municipal y la Secretaría Ejecutiva del CCPD-Alausi.
- Realizar 20 programaciones de 30 minutos en el marco del proyecto “Voces Activas”
- Realizar material educomunicacionales.
- Realizar un proceso de formador de formadores conjuntamente con el GAD Municipalidad de Alausi a través de Desarrollo Social Municipal y la Secretaría Ejecutiva el CCPD-Alausi.
- Realizar la evaluación de los procesos conjuntamente el GAD Municipalidad de Alausi a través de Desarrollo Social y la Secretaría Ejecutiva del CCPD-Alausi.
- Entregar mensualmente a la coordinación de Desarrollo Social y la Secretaría Ejecutiva del CCPD-Alausi los informes técnicos y económicos del proyecto.
- Entregar todos los soportes e indicadores propuestos en el marco de los proyectos: “VOCES ACTIVAS” Y “RETO EMPRENDE”.
- LA FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO designará un administrador/a del presente instrumento.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI:

- Se compromete a facilitar dos espacios físicos: 1.- Espacio físico para el funcionamiento de la cabina de producción de productos educomunicacionales a la Fundación CREA TU ESPACIO a fin de que mencionada fundación implemente el espacio de formación del proyecto: “VOCES ACTIVAS; 2.- Espacio físico para la formación y capacitación a los jóvenes en el proyecto “RETO EMPRENDE”.
- El GAD Municipalidad de Alausi a través de Desarrollo Social Municipal y la Secretaría del CCPD-Alausi realizará la coordinación para la ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados de los proyectos “VOCES ACTIVAS” y “RETO EMPRENDE”, conjuntamente con la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO, conforme a los informes que presente la misma.
-

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI:

- Se compromete a invertir un total de \$ 14.000,00 dólares de los estados unidos, incluido iva, a fin de ejecutar los proyectos: "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE" en las actividades programadas en el cronograma valorado del proyecto. Anexo4: cronograma valorado.
 - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, mediante la Secretaría, conjuntamente con El GAD Municipalidad de Alausi a través de Desarrollo Social Municipal realizará la coordinación, ejecución y seguimiento de la producción de productos educacionales conjuntamente con la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO.
 - el GAD Municipalidad de Alausi a través de Desarrollo Social Municipal y la Secretaría del CCPD-Alausi realizará un proceso de formador de formadores conjuntamente con la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO de acuerdo a los dos proyectos: "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE".
 - el GAD Municipalidad de Alausi a través de Desarrollo Social Municipal y a Secretaría del CCPD-Alausi, realizará la evaluación de los procesos conjuntamente con la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO
 - El CCPD-Alausi entregará mensualmente a la Dirección de Desarrollo Social y Económico los informes técnicos y económicos del proyecto para ejecutar la transferencia mensual de recursos por un periodo de 12 meses siendo éstos desde enero hasta diciembre del 2017 por valores mensuales de USD 1.166,67 hasta completar el valor total de la ejecución del proyecto por USD 14.000,00.
 - El CCPD-Alausi entregará mensualmente a la Dirección de Desarrollo Social y Económico las planificaciones y cronogramas mensuales de la producción de los productos educacionales
 - El CCPD-Alausi designará un administrador/a del presente instrumento.
- **QUINTA: MONTOS A FINANCIAR.-**

El presente convenio se ejecutará por un valor total de USD 28.000,00 de los cuales la Ilustre Municipalidad de Alausi, mediante certificación presupuestara aprobada por la Dirección financiera.....del eroga un total de USD 14.000,00 más IVA e impuestos de ley, que será repartido por un período de 12 meses comprendidos entre enero y diciembre del año en curso por transferencias mensuales de USD 1.166,67; mientras que la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO aportará con un valor total de USD 8.000,00 por valores mensuales de hasta completar el valor total de la ejecución del proyecto por un período de 12 meses comprendidos entre enero y diciembre del 2017.

SEXTA: PLAZO.-

Este convenio tendrá vigencia a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017. Cualquier acuerdo o convenio anterior por el mismo objeto se lo da por concluido.

SÉPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.-

Se deja claramente establecido que el GAD Municipal de Alausi y la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO, no tiene, ni adquiere con la suscripción de este convenio, ninguna relación laboral entre sí para el desarrollo de las obligaciones del presente instrumento.

OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES.-

Sin perjuicio de los compromisos asumidos por la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO en el presente convenio, éste no tendrá otras responsabilidades bajo ningún título o modalidad en el área civil, laboral, social o fiscal, para con terceros o empleados y colaboradores del GAD Municipal de Alausi y el CCPD-Alausi, ni en el presente ni en el futuro.

Cualquier responsabilidad frente a terceros será asumida por la institución cuyos representantes, funcionarios o servidores hayan ocasionado, ya sea por acción u omisión.

NOVENA: INCUMPLIMIENTO O TERMINACION.-

Sin perjuicio de otras causales señaladas en leyes pertinentes y de lo estipulado en este convenio, el mismo podrá darse por terminado por las siguientes causas:

- Por terminación del plazo
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes descritas en la cláusula cuarta del presente convenio.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por motivos de fuerza mayor y caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por las partes.

DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

En el caso de suscitarse controversias que no puedan ser superadas de común acuerdo por las partes, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a mediación por cualquiera de las partes de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado-Sede Cuenca.

DECIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN.-

El GAD Municipal de Alausi y la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO se obligan a difundir cualquier información sobre los proyectos "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE", de mutuo acuerdo, mediante sus direcciones de comunicación respectivamente.

DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

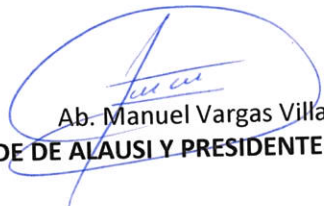
Forman parte integrante de este convenio los siguientes documentos habilitantes:

- CERTIFICADOS de los nombramientos de los suscriptores del presente convenio
- Copia de Cedula de identidad de los suscriptores del presente convenio
- Copia de certificado de votación de los suscriptores del presente convenio
- Razón social y ruc autorizado y actualizado de la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO
- Certificación de cuenta bancaria de la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO
- Certificación de no adeudar al GAD Municipal de Alausi por parte de la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO
- Copia de la certificación presupuestaria df.....oficio no...
- Proyectos "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE"
- Ficha de aprobación del proyecto

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.-

Los intervinientes aceptan el presente **CONVENIO** y se comprometen a cumplir lo establecido y las que deriven de dichos proyecto.

Firmando para constancia en 4 ejemplares de igual contenido y valor.



Ab. Manuel Vargas Villa
ALCALDE DE ALAUSI Y PRESIDENTE DEL CCPD-A



Mtr. Fabián Bacuilima Mora
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO

20 Alarcos
20-03-2017



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CCPD-A

AÑO - 2017
ENCUENTRO DE ADOLESCENTES Y JOVENES AL DESAFIO DEL "RETO EMPRENDEDOR"

Fecha: Lunes 20 de marzo de 2017.
Lugar: Auditorium de la Municipalidad
HORA: 10h00



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA					
			Edad	Fe me ntn	Masculino	GLB TI	Mesizo	Indígena	Cholo	Montubio	Afroecuatoriano		Material entregado				
1	Carolina Patricia Ayala Saca	Consejo Cantonal de Jóvenes Mujeres	26		X						X						
2	Yanis Polanco	I.F.P.S	51		X						X						
3	Aro Quirozaca		21	X							X						
4	Jhoana Quijones		28	X							X						
5	Maria Belén Cozco		27	X							X						
6	ROSALINDO CASTILLO	U.E. JUAN FERRAZ "XERARI"	44	X							X						
7	Lema Sodel	U.S. Juan F. Xerari	17	X							X						
8	Wancia Jamez Oñiz		34	X							X						
9	Baltogara Briones		39	X							X						
10	Mariposita Rodríguez	Bad Guasuntos	39	X							X						
11	Angel H. Sanay S.		31	X							X						
12	Fanny Arge	GAD Alausí	52	X							X						
13	Manuel Carrasquillo	U.S. Juan F. Xerari	36	X							X						



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CCPD-A

AÑO - 2017

ENCUENTRO DE ADOLESCENTES Y JOVENES AL DESAFIO DEL "RETO EMPRENDEDOR"

Fecha: Lunes 20 de marzo de 2017.
 Lugar: Auditorium de la Municipalidad
 HORA: 10h00



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA			
			Edad	Fe me nin	Masculino	GLB TI	Me sizi o	Inglie na	Cholo	Montu bio	Afroc uati ano	Material entregad o		Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía	
1	Fanny Lozano Argos	ECS.A.	24	✓										luzcofanny@gmail.com	0604765387	
2	Diego Patiño Villab	CC.A	17		✓									villalouy1@gmail.com	060546786-4	
3	Gishian Villa Para	CC.JA.	16		✓									crisvillaoes@gmail.com	066518210-3	
4	Jana Manuel		35		✓									Segundo.S.T	060353481-2	
5	Francisco Huénu		29		✓									luzcofanny@gmail.com	0605703830	
6	Jorge Tenemera		25		✓									pedrojorge@gmail.com	060334471-8	
7	José Pedro Capilem		30		✓									luzcofanny@gmail.com	06031792841	
8	DAVID NARANJO	IEPS-CH	34		✓									luzcofanny@gmail.com	0601896572	
9	MARIO RODRIGUEZ	IEPS-CH	51		✓									eduardobravo772@hotmail.com	060456243-9	
10	Eduardo Bravo		22		✓											
11																
12																
13																

CONVENIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI, CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS Y LA FUNDACION "CREA TU ESPACIO" A FIN DE IMPULSAR LA FORMACION, EMPODERAMIENTO, USO Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS:

"VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE"

Comparecen a la celebración del presente CONVENIO, por una parte el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI, legalmente representado por el Sr, Manuel Vargas Villa, Alcalde del Cantón, designado mediante credencial del consejo Nacional Electoral con fecha 15 de mayo del 2014 a quien en adelante se le denominará GAD DEL CANTÓN ALAUSI, por otra parte el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI, legalmente representado por su Presidente Sr Manuel Vargas Villa y por otra parte LA FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO, representada por el Master Fabián Aníbal Bacuilima Mora, Presidente de la Fundación a quien en adelante se le denominará FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO; los comparecientes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente CONVENIO TRIPARTITO, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3, dispone que son deberes primordiales del Estado'. "1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes...".
2. El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo".
3. El artículo 3, numeral 7, de La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: "Los objetivos de esta Ley es: "Respaldar las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social, impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y los ciudadanos colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita".
4. El artículo 80 de La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: "Los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanos y ciudadanas o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las Autoridades o las instancias mixtas paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.
5. **Que**, el literal h) del Artículo 4 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, tiene entre sus fines, la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes.
6. **Que**, el inciso 5 del literal a) del Artículo 3 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, respecto de Principio de Unidad para el ejercicio de la autoridad y potestad pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, manifiesta que "La Igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres".
7. **Que**, el literal b) del Artículo 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, "Establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales".
8. **Que**, el literal j) del Artículo 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal:

“implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y los Instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y Redes de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales”.

9. **Que**, el Artículo 598 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización manifiesta que: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil”.

La Fundación CREA TU ESPACIO, es una organización de la sociedad civil, comprometida con la formación integral y desarrollo sistémico de niños, niñas, adolescente, jóvenes y sus familias en situaciones de movilidad humana, para que contribuyan a una sociedad más humana.

Contribuimos en la construcción de una cultura de paz evidenciada en la defensa, prevención, promoción y restitución de los derechos de niños, niñas, adolescente, jóvenes y sus familias en situaciones de movilidad humana fundamentados en los principios del buen vivir y la ciudadanía universal, fortaleciendo el tejido familiar, institucional y social.

Fomentamos la inclusión, participación e intercambio de saberes, que promueven y consolidan los liderazgos de niños, niñas y adolescentes en búsqueda del buen vivir a través de la producción de materiales edu-comunicacionales.

SEGUNDA: OBJETO.-El presente Convenio tiene por objeto fortalecer la participación de los titulares de Derecho en la Construcción de Políticas Públicas para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de las oportunidades para el buen vivir a través de los siguientes proyectos:

Proyecto **RETO EMPRENDE**

Construir y fortalecer la creación de proyectos productivos donde se encuentren involucrados 20 jóvenes de la zona urbana y rural del cantón Alausí y 40 familias para que promuevan la creatividad y el liderazgo empresarial, mediante un proceso sistemático y continuo de formación y construcción de proyectos, a través de su primera fase.

Proyecto **VOCES ACTIVAS**

Crear, empoderar, promover e involucrar a 30 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y 60 familias de las zonas urbana y rural del cantón Alausí dentro de la exigibilidad y respeto de los derechos, mediante un proceso sistemático y continuo de formación y construcción de productos edu-comunicacionales, en el que paralelamente se incluye un aproximado de 1.000 personas del cantón Alausí como beneficiarios participantes de la respectiva difusión de los productos comunicacionales, a través de su primera fase.

TERCERA: BENEFICIARIOS/AS: 1.000 beneficiados/as y en participación activa de los productos comunicacionales, "Voces Activas"; en la que 15 niñas/os, 15 adolescentes y 60 familias de atención prioritaria se benefician directamente, en el caso del programa de "Reto Emprende" se beneficiaran 20 jóvenes y 40 familias directamente.

CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES: Por el presente convenio las partes se comprometen a:

FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO

- Implementar la cabina de producción de productos edu-comunicacionales "Voces Activas" en dos espacios físicos, los mismos que serán asignados por El GAD Municipal; mencionada implementación implica: micrófonos, audífonos; consola, soportes de micrófono; cables de entrada y salida de sonido, cables de micrófono, aislantes de ruido de micrófonos, parlantes e insumos que constituye una cabina radial, conforme anexo Nro. 1.
- Trabajar en la producción de una revista radial y productos edu-comunicacionales con enfoque; educativo, prevención y sensibilización, la planificación, entrevistas, etc.; conformación del equipo base de este proceso formativo, formaciones entre otras acciones propias del proyecto que ayude a alcanzar los fines plantados en los mismos. Anexo 2: proyecto.
- Ejecutar el proceso formativo de pares a través del "Manual de formación, sensibilización y empoderamiento ciudadano de niñas, niños, adolescentes y jóvenes "Deseo elegir un lugar sin coordenadas para quedarme". Anexo 3: manual.
- Realizar formaciones, capacitaciones y producción audiovisual, los días sábados de 10:00 a 13:00
- Realizar un programa radial quincenal a partir del segundo trimestre con el grupo base.
- Difundir y Retransmitir el programa a construir en el marco del proyecto "voces activas" en redes sociales.
- Realizar la coordinación, ejecución y seguimiento de la producción de éstos productos edu-comunicacionales conjuntamente con el GAD Municipalidad de Alausí, a través de Desarrollo Social Municipal y la Secretaría Ejecutiva del CCPD-Alausí.
- Realizar 20 programaciones de 30 minutos en el marco del proyecto "Voces Activas"
- Realizar material edu-comunicacionales.
- Realizar un proceso de formador de formadores conjuntamente con el GAD Municipalidad de Alausí a través de Desarrollo Social Municipal y la Secretaría Ejecutiva el CCPD-Alausí.
- Realizar la evaluación de los procesos conjuntamente el GAD Municipalidad de Alausí a través de Desarrollo Social y la Secretaría Ejecutiva del CCPD-Alausí.
- Entregar mensualmente a la coordinación de Desarrollo Social y la Secretaría Ejecutiva del CCPD-Alausí los informes técnicos y económicos del proyecto.
- Entregar todos los soportes e indicadores propuestos en el marco de los proyectos: "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE".
- LA FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO designará un administrador/a del presente instrumento.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ:

- Se compromete a facilitar dos espacios físicos: 1.- Espacio físico necesario, dotado del servicio de internet, para el funcionamiento de la cabina de producción de productos edu-comunicacionales a la Fundación CREA TU ESPACIO a fin de que mencionada fundación implemente el espacio de formación del proyecto: "VOCES ACTIVAS"; 2.- Espacio físico para la formación y capacitación a los jóvenes en el proyecto "RETO EMPRENDE".
- El GAD Municipalidad de Alausí a través de Desarrollo Social Municipal y la Secretaría del CCPD-Alausí realizará la coordinación para la ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados de los proyectos "VOCES ACTIVAS" y "RETO EMPRENDE", conjuntamente con la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO, conforme a los informes que presente la misma.
- La infraestructura tecnológica y conexión a internet necesarias para el funcionamiento de los proyectos "VOCES ACTIVAS" y "RETO EMPRENDE",

- El mantenimiento de la infraestructura tecnológica y física del lugar donde funcionarán los proyectos "VOCES ACTIVAS" y "RETO EMPRENDE".

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI:

- Se compromete a invertir \$ 12.999,98 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, sin incluir IVA, a fin de ejecutar el proyecto: "VOCES ACTIVAS" Y \$ 4.999,87 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, sin incluir IVA en el proyecto "RETO EMPRENDE" en las actividades programadas en el cronograma valorado del proyecto. Anexo4: cronograma valorado.
- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí entregará mensualmente a la los informes técnicos y económicos del proyecto entregados por la Fundación para ejecutar la transferencia mensual de recursos por un periodo de 7 meses siendo éstos desde junio hasta diciembre del 2017 por valores mensuales de USD 2.571,41 hasta completar el valor total de la ejecución de los dos proyecto por USD 17.999,85
- Dotar del equipo tecnológico necesario para el funcionamiento del proyecto "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE"
- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, mediante la Secretaría, conjuntamente con El GAD Municipalidad de Alausí a través de Desarrollo Social Municipal realizará la coordinación, ejecución y seguimiento de la producción de productos edu-comunicacionales conjuntamente con la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO.
- el GAD Municipalidad de Alausí a través de Desarrollo Social Municipal y la Secretaría del CCPD-Alausí realizará un proceso de formador de formadores conjuntamente con la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO de acuerdo a los dos proyectos: "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE".
- el GAD Municipalidad de Alausí a través de Desarrollo Social Municipal y a Secretaría del CCPD-Alausí, realizará la evaluación de los procesos conjuntamente con la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO
- El CCPD-Alausí dará a conocer mensualmente a los miembros de la Sociedad Civil, el avance de los convenios.
- El CCPD-Alausí designará un administrador/a del presente instrumento.

QUINTA: MONTOS A FINANCIAR.-Los convenios se ejecutarán por un valor total de USD 35.628,37 sin incluir IVA, de los cuales el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, mediante certificación presupuestara erogará un total de USD 17.999,86 sin incluir IVA ni impuestos de ley, que será repartido por un período de 7 meses comprendidos entre junio y diciembre del año en curso por transferencias mensuales de 2.571,41; mientras que la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO aportará con un valor total de USD 17.628.51 sin incluir IVA, por valores mensuales hasta completar el valor total de la ejecución del proyecto por un período de 7 meses comprendidos entre junio y diciembre del 2017

SEXTA: PLAZO.-Este convenio tendrá vigencia a partir del 1 de junio 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017 y los desembolsos por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos se realizarán una vez que se cuente con las transferencias respectivas para dichos proyectos. Cualquier acuerdo o convenio anterior por el mismo objeto se lo da por concluido, Así como si existe el interés de mantener el proceso, se realizará el mismo proceso de trabajo articulado, mediante presentación del proyecto.

SÉPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.-Se deja claramente establecido que el GAD Municipal de Alausí, el consejo Cantonal de Protección de Derechos y la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO, no tiene, ni adquiere con la suscripción de este convenio, ninguna relación laboral entre sí para el desarrollo de las obligaciones del presente instrumento.

OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES.- Sin perjuicio de los compromisos asumidos por la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO en el presente convenio, éste no tendrá otras responsabilidades bajo ningún título o modalidad en el área civil, laboral, social o fiscal, para con terceros o empleados y colaboradores del GAD Municipal de Alausí y el CCPD-Alausí, ni en el presente ni en el futuro.

Cualquier responsabilidad frente a terceros será asumida por la institución cuyos representantes, funcionarios o servidores hayan ocasionado, ya sea por acción u omisión.

NOVENA: INCUMPLIMIENTO O TERMINACION.-Sin perjuicio de otras causales señaladas en leyes pertinentes y de lo estipulado en este convenio, el mismo podrá darse por terminado por las siguientes causas:

- Por terminación del plazo
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes descritas en la cláusula cuarta del presente convenio.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por motivos de fuerza mayor y caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por las partes.

DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En el caso de suscitarse controversias que no puedan ser superadas de común acuerdo por las partes, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a mediación por cualquiera de las partes de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado-Sede Cuenca.

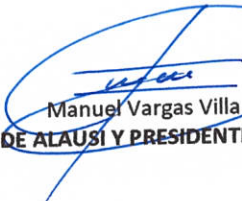
DECIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN.- El GAD Municipal de Alausí, el Consejo Cantonal de Protección de derechos de Alausí y la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO se obligan a difundir cualquier información sobre los proyectos "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE", de mutuo acuerdo, mediante sus direcciones de comunicación respectivamente.


DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Forman parte integrante de este convenio los siguientes documentos habilitantes:


CERTIFICADOS de los nombramientos de los suscriptores del presente convenio
Copia de Cedula de identidad de los suscriptores del presente convenio
Copia de certificado de votación de los suscriptores del presente convenio
Razón social y ruc actualizado de la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO
Certificación de cuenta bancaria de la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO
Certificación de no adeudar al GAD Municipal de Alausí por parte de la FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO
Proyectos "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE"
Ficha de aprobación del proyecto


DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.- Los intervinientes aceptan el presente **CONVENIO** y se comprometen a cumplir lo establecido y las que deriven de dichos proyecto.

Firmando para constancia en 4 ejemplares de igual contenido y valor.


Manuel Vargas Villa
ALCALDE DE ALAUSÍ Y PRESIDENTE DEL CCPOA




Mtr. Fabián Bacullima Mora
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO





GADMCA
ALAUSSI

Alausí
DESTINO DEL MUNDO



Fundación
CREA TU ESPACIO

ACTA DE FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSSI, CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS Y LA FUNDACIÓN "CREA TU ESPACIO" CON EL FIN DE IMPULSAR LA FORMACIÓN, EMPODERAMIENTO, USO Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

- **VALOR TOTAL:** 35.628,37
- **GADMCA:** LOCAL Y SERVICIOS BASICOS
- **CCPD-A:** 17.999,86
- **FUNDACIÓN:** 17.628,51
- **FIRMA DEL CONVENIO:** 01 de junio del 2017 al 30 de diciembre 2017.
- **PLAZO:** siete meses a partir de la fecha de suscripción.

Comunidades: Las comunidades de, Tixán, Santa Lucia, Santa Julia, Cocán, Silveria, Yanayaku, Pishillig Yacupungo, Achupallas, Cobshe Alto, Cobshe Bajo, Totoras, Shumid, Sibambe, Llugmas. Participaron niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en los Proyectos de exigibilidad de sus derechos.

OBJETIVO: Fortalecer la participación de los titulares de derechos en la construcción de la Política Pública para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de las oportunidades para el buen vivir a través de los siguientes proyectos.

Proyecto RETO EMPRENDE: Construir y fortalecer la creación de proyectos productivos donde se encuentren involucrados 20 jóvenes de la zona urbana y rural del Cantón Alausí y 40 familias para que promuevan la creatividad y el liderazgo empresarial, mediante un proceso sistemático y continuo de formación y construcción de proyectos, a través de su primera fase.

Proyecto VOCES ACTIVAS: Crear, empoderar, promover e involucrar a 30 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y 60 familias de las zonas urbana y rural del cantón Alausí dentro de la exigibilidad y respeto de los derechos, mediante un proceso sistemático y continuó de formación y construcción de productos edu-comunicacionales, en el que paralelamente se incluye un aproximado de 1000 personas del Cantón Alausí como beneficiarios participantes de la respectiva difusión de los productos comunicacionales, a través de primera fase.

Coadyuvando en la generación de espacios de encuentro, debate, dialogo y liderazgos para niños, niñas. Adolescentes y jóvenes como actividad inherente a las políticas de la actual administración local.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

En fecha 01 de junio del 2017 se suscribe el convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMCA, Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí y la Fundación Crea Tú Espacio representada legalmente por el Mts. Aníbal Bacuilima Mora, cuyo objeto es **IMPULSAR LA FORMACIÓN DE FORMADORES, EMPRENDIMIENTO, USO Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS**, fortalecer la participación de los titulares de derechos en la construcción de la Políticas Públicas para el



GADMC
ALASI

Alausi
DESTINO DEL MUNDO



ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de las oportunidades para el buen vivir a través de los siguientes proyectos.

- 1.- La Constitución de la República del Ecuador, en su art. 3 dispone que son deberes primordiales del Estado. “1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
- 2.- El **art. 26** de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la Política Pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.
- 3.- El **art. 3**, numeral 7, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: “Los objetivos de esta Ley: “Respaldar las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social, impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y los ciudadanos colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita”.
- 4.- El **art. 80** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: “Los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento compuesto por ciudadanos y ciudadanas o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de Consulta. Las Autoridades o las instancias mixtas paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.
- 5.- Que, el literal h) del art. 4 del Código orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, tiene entre sus fines, la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes.
- 6.- Que el literal j) del art. 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, “Establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: “Implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y Redes de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinara con los gobiernos autónomos Parroquiales y Provinciales.
- 7.- Que, el **Art. 598** del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización manifiesta que: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal organizara y Financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos tendrán como atribuciones: la Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y evaluación de Políticas Públicas Municipales de protección de



derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de Derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. Los Consejos Cantonales para la Protección de derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad Civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno Nacional que tenga responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos, y delegados de los gobiernos Parroquiales rurales. Están presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil”.

El cantón Alausi, está constituido por 10 Parroquias; 1 Urbana y 9 rurales. La urbana es Alausi Matriz y las Rurales son: Tixán, Sibambe, Huigra, Pstishi, Guasuntos, Achupallas, Sevilla, Pumallacta y Multitud. La Población Cantonal es de 64.059 habitantes de los cuales 42.839 viven en el sector rural.

El Proyecto tiene como propósito generar espacios de participación y empoderamiento de los niños, niñas adolescentes y jóvenes del cantón Alausi, en los medios de comunicación comunitarios locales y nacionales, así como las nuevas tecnologías (TICs) y redes sociales, donde ellos/as, tanto institucionalizados como no, pudiesen expresar su mirada de lo que sucede en su realidad colectiva, grupal, comunitaria, barrial y social, desde una imagen constructivista, generando productos educacionales que generen en las poblaciones de la niñez, adolescencia y juventud del cantón cambios importantes, a través de la sensibilización, educación y prevención en temas que afectan directamente a estos colectivos.

Cantón Alausi no cuenta con medios de aprendizajes mediante la participación y poder ejercer sus derechos como son los niños, niñas y adolescentes. La mayor parte de la población es de las comunidades y carecen de sistemas de información de la última tecnología.

Considerando estos aspectos legales fue la importancia de formar a los niños, niñas adolescentes y jóvenes en los programas de Voces Activas y Reto Emprende, estos nos permitirá a futuro contar con ciudadanos empoderados en sus derechos y podrán tener mejor su calidad de vida.



GADMCA
ALAUSSI

Alausí
DESTINO DEL MUNDO



Fundación
CREA TÚ ESPACIO

SEXTA:- TERMINACIÓN.

Una vez que se han cumplido con los plazos vigentes y se han ejecutado en su totalidad las condiciones determinadas en las cláusulas correspondientes, las partes intervienen por mutuo proceder a dar por finiquitada toda relación de tipo contractual que se deriven del convenio materia de la presente acta, aclarando que todo lo ha cumplido y que están de acuerdo con los resultados obtenidos de la gestión conjunta.

SEPTIMA:- DECLARACIONES.

Las distintas comunidades, organizaciones y las Parroquias del Cantón de donde provienen los NNA y JOVENES: Aceptan su compromiso para facilitar y suministrar información así como permitir la revisión documental auditoría financiera y de gestión relativa a todo lo concerniente al convenio firmado entre GADMCA, CCPD-A, y la Fundación Crea Tú Espacio de la ciudad de Cuenca, por haber brindado formación a los grupos de atención prioritaria. Para dicho efecto, el GADMCA, CCPD-A, se obliga a mantener en custodia todos los archivos de los procesos celebrados y cerrados, debidamente membretados, numerados con número de folios. El representante legal del GADMCA Y CCPD-A, será personalmente responsable del cumplimiento de esta obligación.

Por todo lo anotado, las partes declaran que han sido cumplidos todos los procedimientos necesarios.

OCTAVA:- ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

Con la firma de la presente Acta de **FINIQUITO** del convenio las partes manifiestan su aceptación en su totalidad dándole la calidad de sentencia de última instancia pasada en autoridad de cosa juzgada.

Para constancia de lo actuado y de conformidad y aceptación, los intervinientes suscriben la presente acta en cinco ejemplares de igual contenido valor y firman las partes el presente documento en la ciudad de Alausí a los seis días de enero del año 2018.



Manuel Vargas Villa
Manuel Vargas Villa

ALCALDE DEL GADMCA – PRESIDENTE DEL CCPD-ALAUSSI

Mts. Fabián Aníbal Bacuilima Mora
Mts. Fabián Aníbal Bacuilima Mora

REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN CREA TÚ ESPACIO



NOMBRE DEL PROYECTO: "VOCES ACTIVAS"

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE: FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO

1. ARTICULACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Articulación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030:

OBJETIVO 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

- Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
- Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

1.2 Articulación al Plan Nacional del buen Vivir PNBV 2013-2017:

OBJETIVO 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.
2.5 Fomentar la inclusión y cohesión social, la convivencia pacífica y la cultura de paz, erradicando toda forma de discriminación y violencia

g. Crear un Subsistema Integral de Información de Vulneración de Derechos, dentro del Sistema Nacional de Información (SNI), con registro único interinstitucional sobre violencia y discriminación de género, intergeneracional, étnico-racial, por discapacidad y por condición de movilidad humana, para la evaluación, la generación de conocimientos y la formulación de políticas públicas.

1.3 Articulación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chimborazo:

COMPONENTE: Socio Cultural

LÍNEAS DE ACCIÓN: Impulsar la implementación del Sistema de Participación Ciudadana articuladamente con los GAD Municipales y Parroquiales. Fortalecer el ejercicio de corresponsabilidad ciudadana en los procesos del desarrollo provincial. Impulsar la construcción del Sistema de Protección de Derechos a nivel provincial.

1.4 Agenda de la Igual 2017 – 2019

Componente: Participación de niñas, niños y adolescentes.

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

2.1 DETERMINACIÓN DEL PROYECTO:

Proyecto de continuidad o nueva fase: ()

Proyecto Nuevo: (X)

2.2 JUSTIFICACIÓN:

Alausí es un cantón que pertenece a la Provincia de Chimborazo, tienen una altitud promedio de 2.340 msnm, actualmente cuenta con una superficie: de 1.707 km². La temperatura media es de 14 a 15 °C. La capital del Cantón Alausí, está ubicada en la cordillera occidental y fue fundada el 29 de junio de 1534, uno de los eventos más importantes en la historia del cantón es la llegada del ferrocarril el 8 de septiembre de 1902 que constituyó una prometedora realidad para el desarrollo urbano, arquitectónico y social de Alausí.

El cantón Alausí está constituido por 10 Parroquias: 1 urbana y 9 rurales. La urbana es Alausí Central y las rurales son: Tixán, Sibambe, Huigra, Pistishi, Guasuntos, Achupallas, Sevilla, Pumallacta, y Multitud. La población cantonal es de 64.059 habitantes¹, de los cuales 21.220 habitantes existen en la cabecera urbana de Alausí, y 42.839 viven en el sector rural.

El proyecto “voces activas” tiene como propósito generar espacios de participación y empoderamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del cantón Alausí, en los medios de comunicación comunitarios locales y nacionales, así como de las nuevas tecnologías (Tics) y redes sociales, donde ellos/as, tanto institucionalizados como no, pudiesen expresar su mirada de lo que sucede en su realidad colectiva, grupal, comunitaria, barrial y social desde una imagen constructivista, generando productos edu-comunicacionales que generen en las poblaciones de la niñez, adolescencia y juventud del cantón cambios importantes, a través de la sensibilización, educación y prevención en temas que afectan directamente a estos colectivos.

En lo específico, el proyecto se propone brindar herramientas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios directos para elaborar un programa radial, material digital como audiovisual comunicacional integrando distintos lenguajes; revalorizar la expresión de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y creando espacios en los medios de comunicación locales y nacionales para que su voz pudiese escucharse y ser participe activa del cambio social.

En estos tiempos que nos toca vivir, la presencia de los medios masivos de comunicación en la vida cotidiana es muy importante, y de alguna manera podemos decir que los niños, niñas y adolescentes tienen una alfabetización audiovisual. Pero no representan un sector tenido en cuenta a la hora de definir los espacios y productos dirigidos a ellos. La presencia de los adolescentes en los medios de comunicación aparece relacionada con situaciones delictivas, quedando fuera una imagen propositiva de otras actividades que también llevan adelante. (Asociación Civil El Tejano)²

La idea del presente proyecto es contar con programas que respondan a sus necesidades como grupos de atención prioritaria, responda a sus necesidades de entretenimiento sano, ejercer su derecho de expresión,

¹ Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos.

² El Tejano es una organización social que tiene 15 años de trabajo en comunicación en diversas zonas de Montevideo. Cuenta con dos medios masivos de comunicación: un periódico local y una radio comunitaria, junto con la administración de una página web (lateja.org.uy).

promover estilos de vida saludables y la discusión de temas que los afectan directamente en sus propios territorios y con sus propias voces.

El proyecto es el primer paso hacia esa tan anhelada "ciudadanía activa" de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En este caso, el proyecto se centra en capacitar y crear líderes y promotores comunitarios en comunicación, con herramientas, conocimientos y metodologías de construcción de productos educomunicacionales y manejo de equipos de producción comunicacional, propios de su edad. Esto incluye:

1. Que se cuente con un proceso de formador de formadores sistemático y continuo.
2. Que se cuente con un programa echo por NNAJ para NNAJ donde se aborde temas que les afecta actualmente en su desarrollo personal, grupal, comunitario y social.
3. Que se cuente con un centro de transmisión y de reunión para la construcción de estos productos educomunicacionales.
4. Que se cuente con radios locales y nacionales que se sumen a este proceso a través de la difusión de estos productos comunicacionales, dando el reconocimiento a los actores que promueven estos espacios de participación y empoderamiento ciudadano.

Por último, esperamos con la implementación de este espacio contar un centro de formación continua para más NNAJ del cantón he ir generando cambios oportunos en la ciudadanía activa dentro del cantón.

2.3 OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO:

2.3.1 Objetivo General:

Crear, empoderar, promover e involucrar a 30 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y 60 familias de las zonas urbana y rural del cantón Alausí dentro de la exigibilidad y respeto de los derechos, mediante un proceso sistemático y continuo de formación y construcción de productos edu-comunicacionales, en el que paralelamente se incluye un aproximado de 1.000 personas del cantón Alausí como beneficiarios indirectos de la respectiva difusión de los productos comunicacionales, a través de su primera fase.

2.3.2 Objetivos Específicos:

Objetivo específico 1: Realizar un proceso de formador de Pares para que las NNAJ del cantón Alausí en situación de atención prioritaria conozcan sobre sus derechos, formas de ejercer la ciudadanía, producción radial y audiovisual, y responsabilidades, a partir del "Manual de formación, sensibilización y empoderamiento ciudadano de niñas, niños, adolescentes y jóvenes "deseo elegir un lugar sin coordenadas para quedarme".

Objetivo específico 2: Crear un espacio de comunicación y difusión de NNAJ para sensibilizar, visibilizar, prevenir y educar sobre temas que les afecte dentro de su entorno social, brindando los conocimientos y herramientas necesarias para elaborar productos edu-comunicacionales.

2.3.3 Metas:

- Al final del 2017 se contará con 30 NNAJ de la zona rural y urbana del cantón capacitado como "formador de Pres" a través "Manual de formación, sensibilización y empoderamiento ciudadano de niñas, niños, adolescentes y jóvenes deseo elegir un lugar sin coordenadas para quedarme".

- Al final del 2017 se han construido permanentemente productos educomunicacionales que sensibilice, visibilice, prevenga y eduque sobre los temas que les afecta a los NNAJ del cantón Alausí.
- Al final del 2017 se beneficiarán 15 niñas/os, 15 adolescentes y jóvenes y 60 familias del cantón Alausí.
- Al final del 2017, cerca de 1.000 personas se han beneficiado y participado del programa radial de "voces activas"; la difusión en las redes sociales, difusión y en los diferentes eventos.

2.4 NÚMERO DE BENEFICIARIOS(AS) A SER ATENDIDOS(AS): a través de proceso formativo: "formador de Pres".

BENEFICIARIOS*	DIRECTOS		INDIRECTOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Niños/niñas	7	8		
Adolescentes y jóvenes	8	7		
Mujeres embarazadas				
Adultos/adultas mayores				
Personas con discapacidad				
Personas privadas de la libertad				
Personas con enfermedades catastróficas			30	30
Adultos/adultas			30	30
TOTAL	15	15	30	30

*Cuadro tomado de la Constitución "Grupos prioritarios"

Beneficiarios que participaran de la "Revista Radial".

BENEFICIARIOS*	DIRECTOS		INDIRECTOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Niños/niñas	10	10	200	100
Adolescentes y jóvenes	20	20	100	150
Mujeres embarazadas				50
Adultos/adultas mayores	10	10		50
Personas con discapacidad				
Personas privadas de la libertad				
Personas con enfermedades catastróficas				
Adultos/adultas	10	10	100	150
TOTAL	50	50	400	500

*Cuadro tomado de la Constitución "Grupos prioritarios"

2.4 NIVEL DE PLANIFICACIÓN Y/O COORDINACIÓN - ARTICULACIÓN:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA INTERNA O EXTERNA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		PRESUPUESTO
	DE PLANIFICACIÓN	DE EJECUCIÓN	
FCTE CCPDA	Formulación de la propuesta, coordinación, ejecución y seguimiento	R1.A1. Realizar la convocatoria dirigida a NNAJ para el proceso de formación "VOCES ACTIVAS"	AVFCTE \$60,00 FCTE
FCTE CCPDA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R1.A2. Capacitar a los NNAJ en el tema de derechos primordiales (4 talleres).	AVFCTE \$149,80 FCTE \$1.125,00 CCPDA
FCTE CCPDA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R1.A3. Capacitar a los NNAJ en el tema de participación ciudadana (4 talleres).	\$232,50 FCTE \$720,00 CCPDA
FCTE CCPDA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R1.A4. Capacitar a los NNAJ en el tema de Comunicación y manejo de TICs (12 talleres).	\$1.052,50 FCTE \$4.600,00 CCPDA
FCTE CCPDA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R1.A5. Certificación a los NNAJ que fueron parte del proceso de "formador de formadores".	\$200,00 FCTE AVCCPDA
FCTE CCPDA	Seguimiento del proyecto	R1.A6. Seguimiento y acompañamiento al proyecto	\$ 5.197,71 FCTE
FCTE	Coordinación y evaluación del proceso formativo	R1.A7. Espacio físico para formaciones y producción comunicacional, agua, luz e internet.	AVCCPDA

FCTE CCPDA	Coordinación del proyecto	R1.A8. Implementación del Espacio de producción comunicacional de NNAJ "VOCES ACTIVAS"	\$2.500,00 FCTE
FCTE CCPDA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R2.A1. Realizar 12 programaciones radiales de NNAJ. (30 minutos).	\$ 2.000,00 FCTE \$ 3.500,00 CCPDA
FCTE CCPDA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R2.A2. Realizar la visibilización de todo el proceso formativo en redes sociales a través de flyers.	\$ 1.080,00 FCTE \$ 1.874,99 CCPDA
FCTE CCPDA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R2.A3. Realizar un video de NNAJ, donde se visibilice la participación de estos sectores en el la vida ciudadana dentro del cantón; con el título "voces activas, acciones positivas de participación".	\$ 600,00 FCTE \$1.180,00 CCPDA
FCTE CCPDA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R2.A4. Difundir todos los materiales comunicacionales construidos en los diferentes redes sociales de las organizaciones e institucionales involucradas en el proceso.	\$ 1.000,00 FCTE AVCCPDA
FCTE CCPDA	Coordinación y evaluación del proceso de "voces activas".	R2.A5. Evaluación, sistematización e indicadores de impacto del proceso formativo y comunicacional en el marco del proyecto "VOCES ACTIVAS"	\$ 200,00 FCTE AVCCPDA

3. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>Objetivo General del Proyecto: Crear, empoderar, promover e involucrar a 30 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y 60 familias de las zonas urbana y rural del cantón Alausí dentro de la exigibilidad y respeto de los derechos, mediante un proceso sistemático y continuo de formación y construcción de productos edu-comunicacionales, en el que paralelamente se incluye un aproximado de 1.000 personas del cantón Alausí como beneficiarios indirectos de la respectiva difusión de los productos comunicacionales, a través de su primera fase.</p>	<p>Organización Crea Tu Espacio y el CCPD-Alausí han consolidado un espacio de involucramiento, empoderamiento y participación de NNAJ en un 80%.</p> <p>El 70 % de NNAJ del cantón Alausí se han beneficiado del proceso "formador de Pares".</p> <p>El 80% de la producción educacional se ha realizado en espacios radiales, redes sociales, web y radio On-line.</p> <p>Se ha consolidado en un 70% la audiencia y participación radial de los productos comunicacionales elaborados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta técnica • Convenio de actividad • Informe mensual de planificación de actividades • Hojas de registro y firmas • Soporte fotográfico • Seguimiento y evaluación de trabajo. 	<p>El proyecto "VOCES ACTIVAS" ha creado interés en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Alausí en espacial con los que están en situación de atención prioritaria dentro del proceso "formador de Pares".</p>

<p>Objetivos Específicos/Resultados:</p> <p>Objetivo específico 1: Realizar un proceso de formador de Pares para que las NNAJ del cantón Alausí en situación de atención prioritaria conozcan sobre sus derechos, formas de ejercer la ciudadanía, producción radial y audiovisual, y responsabilidades, a partir del "Manual de formación, sensibilización y empoderamiento ciudadano de niñas, niños, adolescentes y jóvenes "deseo elegir un lugar sin coordenadas para quedarme".</p>	<p>Organización Crea Tu Espacio y el CCPD- Alausí han iniciado el proceso de "formador de Pares", en el cual, el 80% de los participantes NNAJ han adquirido herramientas en derechos, participación y comunicación.</p> <p>Organización Crea Tu Espacio han ejecutado al menos el 70% de las acciones formativas establecidas en el manual de formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Productos comunicacionales producidos por los NNAJ beneficiarios a lo largo del proceso formativo. • Planificación del proceso de formación. • Soporte fotográfico • Lista de asistencia de los encuentros de formación. • Sistematización de los encuentros de formación. • Propuesta técnica. • Informes de actividad • Informe mensual de planificación de actividades. • Seguimiento y evaluación de trabajo. • Productos comunicacionales producidos en el proceso de comunicación. 	<p>Se tiene productos comunicacionales en donde existe la participación de NNAJ, familias, instituciones y organizaciones que trabajan el tema de empoderamiento y participación ciudadana de NNAJ,</p>
---	---	---	---

✓

<p>Objetivo Específico 2: Crear un espacio de comunicación y difusión de NNAJ para sensibilizar, visibilizar, prevenir y educar sobre temas que les afecte dentro de su entorno social, brindando los conocimientos y herramientas necesarias para elaborar productos educativos comunicacionales.</p>	<p>Organización Crea Tu Espacio y el CCPD- Alausí ha difundido en un 80% los productos edu-comunicacionales en medios radiales comunitarios, redes sociales, web y radio on-line.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de la revista radial a implementar. • Soportes del programa radial de NNAJ. • Soporte fotográfico. 	<p>en la que se genera empoderamiento y se propende a la cohesión social de nuestra población beneficiaria y población en general.</p>
<p>Actividades del objetivo específico 1:</p> <p>1.1 Realizar la convocatoria dirigida a NNAJ para el proceso de formación "VOCES ACTIVAS"</p> <p>1.2 Capacitar a los NNAJ en el tema de derechos primordiales (4 talleres).</p> <p>1.3 Capacitar a los NNAJ en el tema de participación ciudadana (4 talleres).</p> <p>1.4 Capacitar a los NNAJ en el tema de Comunicación y manejo de TICs (12 talleres).</p>	<p>Presupuesto OE1</p> <p>AVFCTE \$60,00 FCTE</p> <p>AVFCTE \$149,80 FCTE</p> <p>AVFCTE \$1.125,00 CCPDA</p> <p>\$232,50 FCTE</p> <p>\$720,00 CCPDA</p> <p>\$1.052,50 FCTE</p> <p>\$4.600,00 CCPDA</p>	<p>Productos comunicacionales producidos por los NNAJ beneficiarios a lo largo del proceso formativo.</p> <p>Planificación del proceso de formación.</p> <p>Soporte fotográfico</p> <p>Lista de asistencia de los encuentros de formación.</p> <p>Sistematización de los encuentros de formación.</p> <p>Propuesta técnica</p> <p>Informes de actividad</p>	<p>IDEM</p>

<p>1.5 Certificación a los NNAJ que fueron parte del proceso de "formador de formadores".</p> <p>1.6 Seguimiento y acompañamiento del proyecto.</p> <p>1.7 Espacio físico para formaciones y producción comunicacional, agua, luz e internet.</p> <p>1.8 Implementación del Espacio de producción comunicacional de NNAJ "VOCES ACTIVAS"</p>	<p>\$200,00 FCTE AVCCPDA</p> <p>\$ 5.197,71 FCTE AVCCPDA</p> <p>\$2.500,00 FCTE AVCCPDA</p>	<p>Informe mensual de planificación de actividades. Seguimiento y evaluación de trabajo.</p>	<p>IDEM</p>
<p>Actividades del objetivo específico 2:</p> <p>2.1.- Realizar 12 programaciones radiales de NNAJ. (30 minutos).</p> <p>2.2.- Realizar la visibilización de todo el proceso formativo en redes sociales a través de flyers.</p> <p>2.3.- Realizar un video de NNAJ, donde se visibilice la participación de estos sectores en el la vida ciudadana dentro del cantón;</p>	<p>Presupuesto OE2</p> <p>\$ 2.000,00 FCTE \$ 3.500,00 CCPDA</p> <p>\$ 1.080,00 FCTE \$ 1.874,99 CCPDA</p> <p>\$ 600,00 FCTE \$1.180,00 CCPDA</p>	<p>12 programas de radio realizados por los NNAJ.</p> <p>Soportes de los medios de difusión tanto de radios como del soporte en internet.</p> <p>Planificación del programa a difundir en el marco del proyecto.</p> <p>Spots y cápsulas realizadas en el proyecto.</p>	<p>IDEM</p>

<p>con el título "Voces activas, acciones positivas de participación".</p> <p>2.4.- Difundir todos los materiales comunicacionales contruidos en los diferentes redes sociales de las organizaciones e institucionales involucradas en el proceso.</p> <p>2.5.- Evaluación, sistematización e indicadores de impacto del proceso formativo y comunicacional en el marco del proyecto "VOCES ACTIVAS"</p>	<p>\$ 1.000,00 FCTE AVCCPDA</p> <p>\$ 200,00 FCTE AVCCPDA</p>	<p>Registro fotográfico del proceso comunicacional.</p> <p>El video documental realizado.</p> <p>Productos edu-comunicacionales realizados en el proceso comunicacional (Campaña, productos de radio, entre otros).</p> <p>El soporte de impacto y sistematización del proceso comunicacional.</p>	
--	---	--	--

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Notas:

ÁREA	NOMBRE DEL CANTÓN	NOMBRE DEL/LOS BARRIO/S COMUNIDADES
URBANA (X)	Alausí	1.- Alausí
RURAL (X)		1.- Tixán 2.- Achupallas 3.- Guasantos 4.-Sibambe 5.-Huigra 6.-Pistishi 7.-Sevilla 8.-Pumallacta 9.-Multitud.

5. PLAZO TOTAL DEL PROYECTO:

Total duración del proyecto: (de acuerdo a lo estipulado en el convenio)
Total duración del proyecto: (0) años con (8) meses en 1 parroquias urbana y en 9 parroquias rurales del cantón Alausí.

6. FONDOS Y PRESUPUESTO:

ORIGEN DE RECURSOS:

(P) Recursos Propios

(C) Créditos mediante financiamiento público o privado

(G) Recursos por Co-Gestión: convenios que incluyen aportes de otras instituciones públicas o privadas

(NR) Recursos por transferencias no Reembolsables: como Donaciones, Cooperación Nacional e Internacional, Aportes comunitarios, etc.

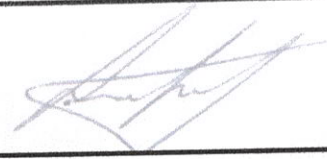
PRESUPUESTO DEL PROYECTO:	MONTO POR ORIGEN DE RECURSOS				TOTAL PRESUPUESTO POR AÑO
	P	C	G	NR	
Presupuesto 2017	\$ 14.272,51		\$ 12.999,98		\$ 27.272,49
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 14.272,51		\$ 12.999,98		\$ 27.272,49

Notas: los fondos establecidos serán asignados a la firma del convenio y no incluye IVA.

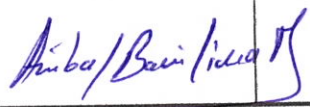
7. CRONOGRAMA DE USO DE FONDOS (PRESUPUESTO) DEL PROYECTO PARA EL AÑO 2017:

8. CRONOGRAMA DE AVANCE DEL PROYECTO PARA EL AÑO 2017: ()

Director Coordinador
Fundación CREA TU ESPACIO

Presidente
Fundación CREA TU ESPACIO




NOMBRE DEL PROYECTO: "RETO EMPRENDE"

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE: FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO

1. ARTICULACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Articulación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030:

OBJETIVO 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
- Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

1.2 Articulación al Plan Nacional del buen Vivir PNBV 2013-2017:

OBJETIVO 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva.

10.5. Fortalecer la economía popular y solidaria –EPS–, y las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipymes– en la estructura productiva.

a. Establecer mecanismos para la incorporación de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas y de servicios, en cadenas productivas vinculadas directa o indirectamente a los sectores prioritarios, de conformidad con las características productivas por sector, la intensidad de mano de obra y la generación de ingresos.

b. Promocionar y fomentar la asociatividad, el fortalecimiento organizativo, la capacidad de negociación, la creación de redes, cadenas productivas y circuitos de comercialización, para mejorar la competitividad y reducir la intermediación en los mercados.

1.3 Articulación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chimborazo:

COMPONENTE: Económico

LÍNEAS DE ACCIÓN: Promover la competitividad de las principales cadenas priorizadas en la provincia de Chimborazo (papa, quinua, leche, turismo y manufactura).

1.4 Agenda de la Igual 2017 – 2019

Componente: Juventud, Emprendimiento y Productividad.

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

2.1 DETERMINACIÓN DEL PROYECTO:

Proyecto de continuidad o nueva fase: ()

Proyecto Nuevo: (X)

2.2 JUSTIFICACIÓN:

REFERENCIAS DEL CANTÓN:

Alausí es un cantón que pertenece a la Provincia de Chimborazo, tienen una altitud promedio de 2.340 msnm, actualmente cuenta con una superficie: de 1.707 km². La temperatura media es de 14 a 15 °C. La capital del Cantón Alausí, está ubicada en la cordillera occidental y fue fundada el 29 de junio de 1534, uno de los eventos más importantes en la historia del cantón es la llegada del ferrocarril el 8 de septiembre de 1902 que constituyó una prometedora realidad para el desarrollo urbano, arquitectónico y social de Alausí.

El cantón Alausí está constituido por 10 Parroquias: 1 urbana y 9 rurales. La urbana es Alausí Central y las rurales son: Tixán, Sibambe, Huigra, Pistishi, Guasuntos, Achupallas, Sevilla, Pumallacta, y Multitud. La población cantonal es de 64.059 habitantes¹, de los cuales 21.220 habitantes existen en la cabecera urbana de Alausí, y 42.839 viven en el sector rural.

CONTEXTO EN EL TEMA LABORAL Y PRODUCTIVO:

La Población Económicamente Activa del cantón Alausí que se ha integrado al mercado de trabajo, es decir, tienen un empleo o que lo buscan actualmente está conformada por 17.158 personas. Las principales parroquias donde se encuentra centrada la PEA, se encuentra centralizada principalmente en la parroquia La Matriz (3.999), en la parroquia Achupallas (3.968) y la parroquia Tixán (4.294). Al hacer una comparación de la PEA de la población total de la parroquia Matriz, ésta supera el 37% de la población total, excepto la parroquia de Pumallacta en donde apenas se cuenta con un 24,09% respecto de su población total.

La Tasa Global de Participación Laboral en el cantón Alausí según el INEC para las mujeres es del 43,3% y para los hombres alcanza al 61,6%; mientras que la población en edad de trabajar (10 años y más) en mujeres es de 17.437 y en los hombres de 15.578. En cuanto a la población económicamente activa (PEA) de 10 años y más; las mujeres llegan a 7.555 y los hombres a 9.603, aquí debemos tomar en cuenta que efectivamente existe muchos niños, niñas y adolescentes que por apoyar a sus padres deben emplearse a temprana edad, esto a pesar de existir programas cantonales y estatales que estén erradicando el trabajo infantil, pero que sigue siendo una realidad latente en el cantón Alausí.

Sin duda si medimos el total de la población económicamente activa del cantón con la población que puede ingresar al mercado laboral sea en el campo formal o informal nos daremos cuenta que existe un déficit muy fuerte de empleo y trabajo en este cantón, que afecta directamente a los y las jóvenes que se encuentran en las edades promedio de 18 a 30 años de edad, quienes por la falta de oportunidades laborales dentro del cantón se trasladan a las ciudades grandes de la parte norte del país como son: Riobamba, Ambato y Quito, donde realizan actividades productivas de venta de productos de primera necesidad, o en la construcción; dependiendo las situaciones estructurales con las que se presentan.

Otro indicador que debemos tomar en cuenta dentro del cantón es el tema de la creación y generación de nuevas micro, medianas y grandes empresas que según el documento de diagnóstico del GAD Municipal de Alausí para la construcción de su POT identifica a la producción en tres sectores que son: el primario, secundario y el terciario; las ramas con mayor actividad económica en el cantón tiene que ver con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, en el orden de importancia le sigue el comercio al por mayor y menor, la rama de la construcción, actividades de hogar como empleadores, la enseñanza pública y privada, la administración pública y defensa.

¹ Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos

Debemos tomar en cuenta que efectivamente estos campos de producción son los que caracteriza a esta población, pero también debemos tomar en cuenta algunos datos más que aportarán en la implementación del presente proyecto y tiene que ver con la industria textilera y de manufactura que dentro del cantón representa el 2,1%, así como otros servicios que tiene el 2, 5%. Estos indicadores nos dan pautas muy claras así donde se debe apuntar en este año para poder implementar nuevas micro y medianas empresas que ayuden en la productividad del cantón, exploren nuevos campos, la creatividad de los y las jóvenes del cantón y que sirva de oportunidad para emprender negocios que ayuden en la vinculación laboral digna de estos mismos sectores dentro de territorio.

JUSTIFICACIÓN:

El proyecto a implementar por lo tanto buscará dotar de dos componentes a los y las jóvenes que son: formación sistemática y continua de emprendimiento juvenil así como al acceso de recursos no reembolsables para sus iniciativas, como también la búsqueda de financiamiento a través de medios financieros a bajo interés que les ayude a emprender y establecer su proyecto productivo, acompañando y dando seguimiento para que estas iniciativa se consoliden a nivel técnico, administrativo y contable en el tiempo mediano y largo plazo. Logrando que se tome en cuenta un valores muy importantes dentro de este proceso el humano y el de la infraestructura como las mejores inversiones a largo plazo que ayude a mejorar las condiciones de vida de los y las jóvenes y sus familias en el territorio.

El proyecto es el inicio de la construcción de una mentalidad emprendedora de los/as jóvenes, una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza productiva que tenga los principios de la economía popular y solidaria. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. Esto incluye:

- Que se cuente con un proceso de formador de emprendedores sistemático y continuo.
- Que se cuente con dos proyectos estructurados, realizados y valorados por los beneficiarios/as del proyecto, los mismos que serán presentados a sectores estratégicos para la inversión del mismo.
- Que se cuente con asesoramiento, Capacitación, Asistencia técnica y consultoría, Desarrollo de redes de contactos, Acceso a mercados y ferias, Acceso a recursos /aporte semilla, Rutas de aprendizaje e intercambio de prácticas productivas ejemplares y Concursos de iniciativas rurales y urbanas.

Por último, esperamos con la implementación de este proyecto favorecer la creación de nuevos negocios y microempresas, apoyando con tecnologías y metodologías de intervención en las distintas etapas del proceso emprendedor.

El proyecto busca impulsar el arraigo de los/as jóvenes y generar trabajo genuino en el medio urbano y rural, con los objetivos firmes de igualar oportunidades y generar un desarrollo sostenible.

2.3 OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO:

2.3.1 Objetivo General:

Promover y crear dos proyectos productivos donde se encuentren involucrados 20 jóvenes de la zona urbana y rural del cantón y 40 familias para que se promueva la creatividad y el liderazgo empresarial, mediante un

proceso sistemático y continuo de formación y construcción de proyectos dentro del cantón Alausí, a través de su primera fase.

2.3.2 Objetivos Específicos:

Objetivo específico 1: Apoyar la creación de emprendimientos urbanos y rurales asociativos para que sus ideas se plasmen y encuentren mecanismos de financiamiento a través de un proceso formativo continuo y sistemático que desarrolle las capacidades empresariales locales.

Objetivo específico 2: Promover la diversificación productiva del cantón para que se generen nuevas plazas de empleo a través de la presentación de proyectos a socios estratégicos públicos y privados para su financiación.

2.3.3 Metas:

- Al final del **2017** se contará con 20 jóvenes del cantón capacitados para el diseño y validación de proyectos de emprendimiento dentro del cantón Alausí.
- Al final del **2017** se han construido 2 proyectos de emprendimiento para presentación de cofinanciamiento con entes locales, nacionales e internacionales para su ejecución.
- Al final del **2017** se beneficiarán 20 jóvenes y 40 familias.
-

2.4 NÚMERO DE BENEFICIARIOS(AS) A SER ATENDIDOS(AS): a través de proceso formativo: "formador de Emprendedores Juveniles".

BENEFICIARIOS*	DIRECTOS		INDIRECTOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Niños/niñas				
Adolescentes y jóvenes	10	10		
Mujeres embarazadas				
Adultos/adultas mayores				
Personas con discapacidad				
Personas privadas de la libertad				
Personas con enfermedades catastróficas				
Adultos/adultas			20	20
TOTAL	10	10	20	20

*Cuadro tomado de la Constitución "Grupos prioritarios"

2.4 NIVEL DE PLANIFICACIÓN Y/O COORDINACIÓN - ARTICULACIÓN:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA INTERNA O EXTERNA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		PRESUPUESTO
	DE PLANIFICACIÓN	DE EJECUCIÓN	
FCTE CCPDA y GADMA	Formulación de la propuesta, coordinación, ejecución y seguimiento	R1.A1. Realizar la convocatoria dirigida a los/as jóvenes para el proceso de formación "RETO EMPRENDER".	AVFCTE \$40,00 FCTE
FCTE CCPDA y GADMA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R1.A2. Capacitar a los/as jóvenes en el tema Mentalidad Emprendedora (2 talleres).	AVFCTE \$182,00 FCTE \$384,62 CCPDA
FCTE CCPDA y GADMA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R1.A3. Capacitar a los/as jóvenes en el tema Desarrollo de habilidades (5 talleres).	\$455,00 FCTE \$961,55 CCPDA
FCTE CCPDA y GADMA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R1.A4. Capacitar a los/as jóvenes en el tema Proceso de Emprendimiento (3 talleres).	\$273,00 FCTE \$576,94 CCPDA
FCTE CCPDA y GADMA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R1.A5. Capacitar a los/as jóvenes en el tema Planificación de la idea de negocios (8 talleres).	\$728,00 FCTE \$1.538,48 CCPDA
FCTE CCPDA y GADMA	Coordinación y evaluación del proceso formativo	R1.A6. Capacitar a los/as jóvenes en el tema Presentación de proyectos (8 talleres).	\$ 728,00 FCTE \$1.538,48 CCPDA
FCTE CCPDA y GADMA	Coordinación del proyecto	R1.A7. Certificación a los/as jóvenes que fueron parte del proceso de "RETO EMPRENDER".	\$200,00 FCTE AVCCPDA

FCTE CCPDA y GADMA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R1.A8. Espacio físico y servicios básicos (agua, luz e internet)	AVCCPDA
FCTE CCPDA y GADMA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R2.A1. Realizar la presentación de los dos proyectos a socios estratégicos para la financiación de los mismos con recursos no reembolsables.	\$ 600,00 FCTE AVCCPDA
FCTE CCPDA y GADMA	Coordinación y seguimiento del proyecto	R2.A2. Realizar seguimiento y acompañamiento de los proyectos presentados a los diferentes entes públicos y privados.	AVFCTE AVCCPDA
FCTE CCPDA y GADMA	Coordinación y evaluación del proceso de Emprendimiento Juvenil	R2.A3. Sistematización, Evaluación e informe de la primera fase del proyecto: "RETO EMPRENDE".	\$ 150,00 FCTE AVCCPDA

3. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>Objetivo General del Proyecto: Promover y crear dos proyectos productivos donde se encuentren involucrados 20 jóvenes de la zona urbana y rural del cantón y 40 familias para que se promueva la creatividad y el liderazgo empresarial, mediante un proceso sistemático y continuo de formación y construcción de proyectos dentro del cantón Alausí, a través de su primera fase.</p>	<p>Organización Crea Tu Espacio y el CCPD-Alausí han consolidado de espacios involucramiento, construcción y participación de Jóvenes Emprendedores dentro del cantón en un 70%</p> <p>El 70 % de Jóvenes en situación de atención prioritaria se han beneficiado del proceso "formador de Emprendedores Juveniles"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta técnica • Convenio de actividad • Informes de actividad • Informe mensual de planificación de actividades • Hojas de registro y firmas • Soporte fotográfico • Seguimiento y evaluación de trabajo. 	<p>El proyecto "RETO EMPRENDE" ha creado interés en los jóvenes de Alausí en espacial con los que están en situación de atención prioritaria dentro del proceso "formador de Emprendedores Juveniles" así como dentro del marco Alausí generadores de cambio productivo y empleo juvenil.</p>
<p>Objetivos Específicos/Resultados:</p> <p>Objetivo específico 1: Apoyar la creación de emprendimientos urbanos y rurales asociativos para que sus ideas se plasmen</p>	<p>Organización Crea Tu Espacio y el CCPD-Alausí han iniciado el proceso de "formador de Emprendedores Juveniles", en el cual, el 70% de los participantes Jóvenes han adquirido</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación del proceso de formación. • Soporte fotográfico • Lista de asistencia de los encuentros de formación. 	<p>Se cuenta con un espacio de formación constante en el tema de emprendimiento</p>

	<p>Y encuentren mecanismos de financiamiento a través de un proceso formativo continuo y sistemático que desarrolle las capacidades empresariales locales.</p> <p>Objetivo Específico 2: Promover la diversificación productiva del cantón para que se generen nuevas plazas de empleo a través de la presentación de proyectos a socios estratégicos públicos y privados para su financiación.</p>	<p>herramientas en construcción de marco lógico, presupuesto, cronograma valorado, economía popular y solidaria, entre otras habilidades conceptuales y prácticas.</p> <p>Organización Crea Tu Espacio han ejecutado al menos el 70% de las acciones formativas el tema de emprendimiento juvenil.</p> <p>Organización Crea Tu Espacio y el CCPD- Alausí han realizado en un 70% la presentación de los proyectos de acuerdo a los requerimientos de los financiadores a presentar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de los encuentros de formación. • Propuesta técnica • Informes de actividad • Informe mensual de planificación de actividades • Seguimiento y evaluación de trabajo. • Proyectos Elaborados en la plantilla de la SEMPLADES. <p>Marco Lógico del Proyecto Presupuesto Cronograma de actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de entrega y presentación de proyectos a socios estratégicos. • Oficios emitidos. • Listados de las asistencias de las socializaciones de 	<p>juvenil dentro del cantón.</p> <p>Se tiene dos proyectos de emprendimiento juvenil en donde existe la participación de los/as jóvenes y sus familias para la implementación y búsqueda de financiación de los mismos, los cuales aportaran en el desarrollo productivo de las familias y el cantón.</p>
--	--	---	---	--

	<p>Organización Crea Tu Espacio y el CCPD- Alausí han difundido y presentado en un 70% los proyectos a sectores estratégicos para financiamiento.</p>	<p>los proyectos de emprendimiento productivo juvenil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de los procesos de emprendimiento. 	
<p>Actividades del objetivo específico 1:</p> <p>1.1 Realizar la convocatoria dirigida a los/as jóvenes para el proceso de formación "RETO EMPRENDER".</p> <p>1.2 Capacitar a los/as jóvenes en el tema Mentalidad Emprendedora (2 talleres).</p> <p>1.3 Capacitar a los/as jóvenes en el tema Desarrollo de habilidades (5 talleres).</p> <p>1.4 Capacitar a los/as jóvenes en el tema Proceso de Emprendimiento (3 talleres).</p>	<p>Presupuesto OE1</p> <p>AVFCTE \$40,00 FCTE</p> <p>AVFCTE \$182,00 FCTE \$384,62 CCPDA</p> <p>\$455,00 FCTE \$961,55 CCPDA</p> <p>\$273,00 FCTE \$576,94 CCPDA</p>	<p>Memoria-dossier de los módulos de formación impartidos a los Jóvenes del cantón.</p> <p>Certificados de haber aprobado el proceso formativo de emprendedores 2017.</p> <p>Productos (2 proyectos) elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo.</p> <p>Material de Formación. Registro fotográfico del proceso de formación. Listado de asistencia.</p>	<p>IDEM</p>

<p>1.5 Capacitar a los/as jóvenes en el tema Planificación de la idea de negocios (8 talleres).</p> <p>1.6 Capacitar a los/as jóvenes en el tema Presentación de proyectos (8 talleres).</p>	<p>\$728,00 FCTE \$1.538,48 CCPDA</p> <p>\$ 728,00 FCTE \$1.538,48 CCPDA</p>	<p>Sistematización de los procesos emprendidos.</p>	
<p>1.7 Certificación a los/as jóvenes que fueron parte del proceso de "RETO EMPRENDER".</p> <p>1.8 Espacio físico y servicios básicos (agua, luz e internet)</p>	<p>\$200,00 FCTE AVCCPDA</p> <p>AVCCPDA</p>		
<p>Actividades del objetivo específico 2:</p> <p>2.1.- Realizar la presentación de los dos proyectos a socios estratégicos para la financiación de los mismos con recursos no reembolsables.</p> <p>2.2.- Realizar seguimiento y acompañamiento de los proyectos</p>	<p>Presupuesto OE2</p> <p>\$ 600,00 FCTE AVCCPDA</p> <p>AVFCTE AVCCPDA</p>	<p>Proyectos Elaborados en la plantilla de la SEMPLADES.</p> <p>Marco Lógico del Proyecto Presupuesto Cronograma de actividades</p> <p>Registro de entrega y presentación de proyectos a socios estratégicos.</p>	<p>IDEM</p>

<p>presentados a los diferentes entes públicos y privados.</p> <p>2.3.- Sistematización, Evaluación e informe de la primera fase del proyecto: "RETO EMPRENDE".</p>	<p>\$ 150,00 FCTE AVCCPDA</p>	<p>Oficios emitidos.</p> <p>Listados de las asistencias de las socializaciones de los proyectos de emprendimiento productivo juvenil.</p> <p>Sistematización de los procesos emprendidos.</p>	
--	-----------------------------------	---	--

[Handwritten signature]

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Notas:

ÁREA	NOMBRE DEL CANTÓN	NOMBRE DEL/LOS BARRIO/S COMUNIDADES
URBANA (X)	Alausí	1.- Alausí
RURAL (X)		1.- Tixán 2.- Achupallas 3.- Guasuntos 4.-Sibambe 5.-Huigra 6.-Pistishi 7.-Sevilla 8.-Pumallacta 9.-Multitud.

5. PLAZO TOTAL DEL PROYECTO:

Total duración del proyecto: (de acuerdo a lo estipulado en el convenio)

Total duración del proyecto: (0) años con (8) meses en 1 parroquias urbana y en 9 parroquias rurales del cantón Alausí.

6. FONDOS Y PRESUPUESTO:**ORIGEN DE RECURSOS:****(P) Recursos Propios****(C) Créditos mediante financiamiento público o privado****(G) Recursos por Co-Gestión:** convenios que incluyen aportes de otras instituciones públicas o privadas**(NR) Recursos por transferencias no Reembolsables:** como Donaciones, Cooperación Nacional e Internacional, Aportes comunitarios, etc.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:	MONTO POR ORIGEN DE RECURSOS				TOTAL PRESUPUESTO POR AÑO
	P	C	G	NR	
Presupuesto 2017	\$ 3.356,00		\$ 4.999,87		\$ 8.356,06
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 3.356,00		\$ 4.999,87		\$ 8.356,06

Notas: los fondos establecidos serán asignados a la firma del convenio y no incluye IVA.



7. CRONOGRAMA DE USO DE FONDOS (PRESUPUESTO) DEL PROYECTO PARA EL AÑO 2017:**8. CRONOGRAMA DE AVANCE DEL PROYECTO PARA EL AÑO 2017: ()**Director Coordinador
Fundación CREA TU ESPACIOPresidente
Fundación CREA TU ESPACIO

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION

Cuenca, 04 de mayo de 2017

Mediante la presente **JUAN RAÚL CUVI SANTIAGO**, con número de CI: **0602904286**, hace la entrega de los equipos de cabina radial y muebles de acuerdo a lo que consta en el **Oficio No: CREA-2017-041-OFEXT**. La misma que será utilizada para la implementación del centro de participación ciudadana de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del cantón Alausí, en el marco del proyecto "VOCES ACTIVAS" y "RETO EMPRENDE", con el compromiso de manejar adecuadamente y cuidadosamente Estos.

Para constancia de la misma firman las siguientes personas:


Andrés Daniel Astudillo Peña 
DIRECTOR – COORDINADOR ESPACIO
Fundación Crea Tu Espacio


JUAN RAÚL CUVI SANTIAGO
CCPD-ALAUÍS

Testigos:

Segundo Miguel Paca Cugana, C.I: 170672294-7 

María Rosario Bravo Guamán, C.I: 060427125-4 

María Margarita Roldan Quijosata, C.I: 060278166-8 

Ingeniero
Raúl Cuví
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-ALAUÍ
Despacho;

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de Andrés Astudillo, Director Coordinador de nuestra organización CREA TU ESPACIO, ante todo deseándole el mayor de los éxitos en sus acciones diarias que realizan en beneficio de la sociedad DEL CANTÓN Alausí.

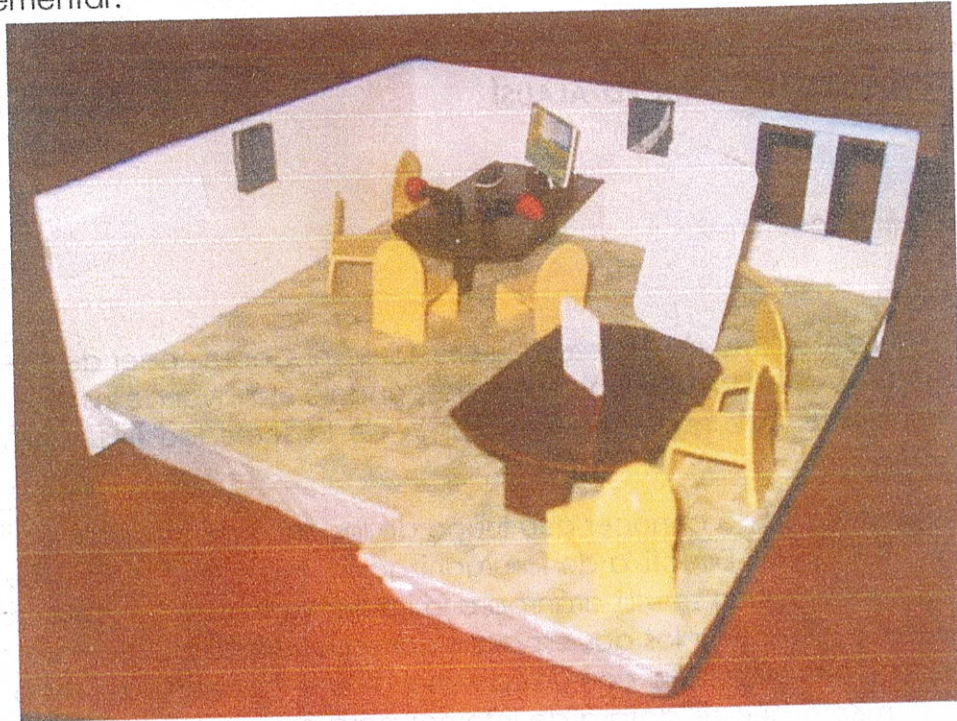
La presente es para dar a conocer que luego de los diálogos mantenidos, y la aprobación de la Junta Directiva de la organización, realizaremos el envío de los equipos y muebles que se utilizarán para la implementación del espacio, el mismo que debe garantizar los dos espacios correspondientes, el primero que es el espacio de producción comunicacional y el segundo el espacio de formación, el mismo que se datará de internet para que pueda realizarse las acciones respectivas.

Para tal acción se manifiesta que los equipos y muebles pueden ser retirados el jueves 27 de abril durante todo el día en las oficinas de la organización, que está ubicado en las calles Luis Cordero 5-43 y Honorato Vázquez, Casa del Migrante.

Los implementos de acuerdo al proyecto que se enviarán serán:

No.	Descripción	Responsable
1	Consola de 6 canales, marca Behringer – XENYX QX1202USB	Fundación CTE
3	Micrófonos shure PG58	Fundación CTE
3	Cables canon entrada macho y hembra	Fundación CTE
4	Audífonos	Fundación CTE
3	Soportes de micrófonos (cabina radial)	Fundación CTE
1	Dispositivo de 4 entradas para audífonos	Fundación CTE
1	Cable de entrada de audio	Fundación CTE
1	Cable de salida de audio	Fundación CTE
1	Computadora de escritorio INTER I7	CCPD-ALAUÍ
1	Mesa empotrada	Fundación CTE
7	Sillas de madera	Fundación CTE
1	Soporte de aislamiento de sonido	CCPD-ALAUÍ
1	Mesa de trabajo	Fundación CTE
1	Juego de Parlantes GENIUS, color madera para cabina.	Fundación CTE

Este es el prototipo del espacio a construir en Alausí para realizar el fortalecimiento ciudadano requerido a través de los dos proyectos a implementar.



La entrega se realizará bajo acta de entrega y recepción; todos los equipos y muebles son de paquete y se realizará la comprobación de los mismos para que no existan inconvenientes a posteriori.

Desde ya agradezco a todos y todas por el apoyo, que Dios les bendiga y sea el quien nos siga dado ese espíritu solidario y voluntario de seguir construyendo un mundo mejor para todos y todas.

Atentamente,



Andrés Astudillo Peña
DIRECTOR – COORDINADOR



ADICIONALES

- Una silla más.
- 3 soportes del micrófono SHURE

1



Oficio No. 1118-2017-MSVV-A-GADMCA
Alausí, septiembre 21 de 2017

Ingeniero
Lenin Salgado
ADMINISTRADOR DE AGENCIA ALAUSÍ - EERSA.
Presente.-

De mi consideración:

En nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal me permito extender un cordial saludo; a la vez me permito solicitar de la manera más comedida se sirva instalar un medidor en el edificio del reloj público.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,


Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE DEL CANTÓN



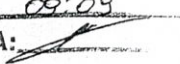
Alausí 
DESTINO DEL MUNDO



E.E.R.S.A.
AGENCIA ALAUSÍ
DE REGULACIÓN

Fecha: 22 SEP 2017

Hora: 09:09

FIRMA: 



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCION DE LA POLITICA PUBLICA DE NIÑEZ, "VOCES ACTIVAS" Y JUVENTUD "RETO EMPRENDE" EN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMC-CCPD- A, Y FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO.

Fecha: Sábado 14 octubre de 2017

Lugar: Reloj Público

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	HORA INICIO	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA	
				Feminino	Masculino	GLB TI	Indígena	Cholo	Montubio	Afroecuatoriano	HORA SALIDA	Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía		
1	Verónica Remache	Cobshé alto		✓			✓						veronremache@gmail.com	060460192-2	
2	Belén Cuzco	Cobshé alto		✓			✓						mibecuzco@hotmail.com	060416123-3	
3	Nadia Cuzco	Cobshé alto		✓			✓							060555333-8	
4	Paula Cuzco	Cobshé alto		✓			✓							060509445-1	
5	Mishel Cuzco	Cobshé alto		✓			✓								
6	Mesías Cuzco	Cobshé alto		✓			✓								
7	Cuzco Roldán Luis	Cobshé alto		✓			✓						Fabian Sotelo@gmail.com	060508945-1	
8	Fabian Saeteros	Alausí		✓			✓						Cynthia & Perez@gmail.com	060460942-8	
9	Bianhina Saeteros	Alausí		✓			✓								
10	Nicron Tixón	Tixón		✓			✓						patyha-tixon@gmail.com	060494490-3	
11	Fanny Breco A	Cobshé A.		✓			✓							060476537-7	
12	Juan Quijara	Abores		✓			✓						juanquijara@gmail.com	0603626300	
13	Luis Dulla	Silverton		✓			✓							000541859-7	



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCION DE LA POLITICA PÚBLICA. "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE" PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL CANTÓN ALAUSÍ EN CONVENIO CON GADMC, FUNDACCION CREA TU ESPACIO Y CCPD-ALAUSI. 2017

Fecha:

Lugar:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA			
			HORA INICIO	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu bio	Añoec uatori ano	HORA SALIDA		Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía	
1	Roca Bravo Angel	Santa Julia		✓	✓			✓						060603027		
2	Roca Bravo Samay	Santa Julia		✓				✓								
3	Cuzco Baldañ Paola	Cobsh Alto	1000	✓				✓						6605459452		
4	Alla Páez Luis F.	Silvicia			✓			✓						06054495917		
5	Villa Guazaco Diego P	Cocón			✓			✓						060446486-9		
6	Cinthia Alicia Santacruz	Alausí		✓				✓						0605689728		
7	Pineda Capillana	Tapas			✓			✓						060478466-0		
8	Verónica Remedre	Tapas		✓				✓						060560197-2		
9	Ferny Cuzco A.	Alapapas		✓				✓						0604765324		
10	Eduardo Besshplana	Tixán			✓			✓						0604557624		
11	María Belén Cuzo	Alapapas		✓				✓						0623886300		
12	Alfonso Cejudo	Tapas		✓				✓						0105683804		
13	Alejandro Castro	Cuenca			✓			✓								



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCION DE LA POLITICA PUBLICA DE NIÑEZ, "VOCES ACTIVAS" Y JUVENTUD "RETO EMPRENDE" EN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMC-CCPD- A, Y FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO.

Fecha: Sábado 14 octubre de 2017

Lugar: Reloj Público

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	GENERO				IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA			
			HORA INICIO	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stizo	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano	HORA SALIDA		Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía	
<u>1</u>	Nome Toaquiza	Alausí		✓			✓							nom.toaquiza@creatu.espacio.com	060518237-2	
<u>2</u>	Daniel Gallo	Tatare			✓			✓						dgallo@creatu.espacio.com	060418466-0	
<u>3</u>	Luis Guacho	Fixan			✓			✓						lguacho@creatu.espacio.com	060533833-4	
<u>4</u>	Ana Quijosa	Achupallas		✓				✓						lucyqui@creatu.espacio.com	060547483-3	
<u>5</u>																
<u>6</u>																
<u>7</u>																
<u>8</u>																
<u>9</u>																
<u>10</u>																
<u>11</u>																
<u>12</u>																
<u>13</u>																

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE NIÑEZ "VOCES ACTIVAS" Y JUVENTUD "RETO EMPRENDE" EN CONVENIO
INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMCA-CCPD-A, Y FUNDACION CREA TU ESPACIO

Fecha: Sábado 28 de octubre de 2017

Lugar: Reloj Público.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia /comunidad	HORA INICIO	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA	
				Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indíge na	Cholo	Montu bio	Afroc uatori ano	HORA SALIDA	Registre su Correo		N° Cedula de Ciudadanía
1	Paca Angel	Santa Julia		X	X			X						0606030278	
2	Paca Bravo Inck	Santa Julia		X	X			X						0606030260	
3	Paula Cuzco Beldan	Cobshé Alto		X				X						0605459452	
4	Luis Darwin Guzo	Cobshé Alto		X	X			X						060591148	
5	Erika Lisbeth Pilco	Alausí		X			X							060362174-9	
6	Norma Nekonda Teague	Alausí		X			X							0605182377	
7	Belón Cuzco	Cobshé Alto		X				X						60406925-3	
8	Luis Rolito	Silvares			X			X						0605419594	
9	María Cuzco Argos	Cobshé Alto		X				X						0605355338	
10	Fabian Saeteros				X		X							060568975-1	
11	Luithia Saeteros	Alausí		V			/							060568972-8	
12	José Cuzco	Cobshé Alto		V	X			X						060490449-0	
13	Ferny Cuzco A	Cobshé Alto		V				X						0604765327	

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154

Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE NIÑEZ “VOCES ACTIVAS” Y JUVENTUD “RETO EMPRENDE” EN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMCA-CCPD-A, Y FUNDACIÓN CREA TU ESPACIO

Fecha: Sábado 28 de octubre de 2017

Lugar: Reloj Público.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia /comunidad	GENERO		IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA									
			HORA INICIO	Femenino	Masculino	GLB TI	Me stizo	Indígena	Cholo	Montubio	Afroecuatoriano		HORA SALIDA	Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía						
<u>1</u>																					
<u>2</u>																					
<u>3</u>																					
<u>4</u>																					
<u>5</u>																					
<u>6</u>																					
<u>7</u>																					
<u>8</u>																					
<u>9</u>																					
<u>10</u>																					
<u>11</u>																					
<u>12</u>																					
<u>13</u>																					

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154

Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA; "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE" PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL CANTON ALAUSI EN CONVENIO CON EL GADMC, FUNDACION "CREA TU ESPACIO"

Fecha:

Lugar:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA			
			HORA INICIO	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano		HORA SALIDA		
1	Verónica Remache			✓											
2	Ana Quijón			✓											
3	Dago Jilla	Caura			✓										
4	Fabian Sateros	Alausi			✓										
5	Luzmila Sateros	Alausi			✓										
6	Thana Dejoseco	Totosus			✓										
7	Belén Cuzco	Coboshe			✓										
8	Luis Guacho	Santahuan			✓										
9	Daniel Cajibon	Achupallas Tán			✓										
10	Nadia Cuzco A	Coboshe			✓										
11	Frederich Pelleser	Guri			✓										
12															
13															



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA; "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE" PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL CANTON ALAUSI EN CONVENIO CON EL GADMC, FUNDACION "CREA TU ESPACIO"

Fecha:

Lugar:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD					FIRMA		
			HORA INICIO	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu bio		Añoec uatori ano	HORA SALIDA
1	Verónica Remache			✓				✓				060460192-2	
2	Ana Quijaca			✓				✓				060543238-2	
3	Diego Vella	Cocac			✓			✓				060546796-4	
4	Fablon Saberos			✓				✓				060568978-4	
5	Simón Saberos	Alausi		✓				✓				060568978-4	
6	Belen Cuzco	Cobche		✓				✓				060533833-4	
7	Luis Guacho	Santabuen			✓			✓				060145446	
8	Daniel Coplen	Tatara			✓			✓					
9	Nadia Cuzco	Cobche		✓				✓				015152692-8	
10	Frederich Reher	Turi											
11													
12													
13													

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA; "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE" PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL CANTON ALAUSI EN CONVENIO CON EL GADMCA, FUNDACION "CREA TU ESPACIO"

Fecha:

Lugar:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA			
			HORA INICIO	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano		HORA SALIDA	Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía
1	Verónica Ramoche			-				-					Veronica.ramoche@gmail.com	0604601922	
2	Ana Quijosa	Tomas Ramoche		✓				✓					lucio@gmail.com	060547393	
3	Diego Villa	Cocora			✓			✓					villadiego@gmail.com	0605464869	
4	Fabian Saeteros				✓								Fabian Saeteros@gmail.com	0605689351	
5	Lambina Saeteros	Alausi		✓				✓					lambina27perez@gmail.com	0605689428	
6	Bellón Corzo	Cabache		✓				(X)					guelson@gmail.com	0605335274	
7	Luis Guacho	Santiago			✓			✓					luisguacho@gmail.com	0604781160	
8	Daniel Capitán	Cocora											Daniel Capitán@gmail.com		
9	Nadia Corzo A			✓				✓					Frederick Reuber@gmail.com	0151526928	
10	Frederick Reuber	Turi			✓			✓							
11															
12															
13															



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS



CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA; "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE" PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL CANTON ALAUSI EN CONVENIO CON EL GADMCA, FUNDACION "CREA TU ESPACIO"

Fecha:

Lugar:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA		
			HORA INICIO	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano	HORA SALIDA		Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía
1	Verónica Remache			✓				✓						060460192-2	
2	Ana Quijasca	Totoras Empe		✓				✓					luis@gmail.com	06054338-2	
3	Diego Villa	Cacan			✓			✓					villalove1@gmail.com	060546786-4	
4	Fabian Soteros			✓	✓								Fabian Soteros@gmail.com	060560975-1	
5	Familia Sacteros	Alausi		✓				✓					carthio2@perz@gmail.com	060568571-8	
6	Pepe Cuzco	Cobche		✓									mabeveco25@btmesli.com		
7	Luis Guacho	Santo Justo			✓				✓				quachu.juan@gmail.com	060537857-4	
8	Dani Copan	Cobche			✓				✓				dzhiko@gmail.com	060449466-6	
9	Nudia Curo	Cobche		✓					✓				frederick.015152692-8		
10	Frederick Rehner	Turi			✓								reherer@gmail.com		
11															
12															
13															

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA; "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE" PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL CANTON ALAUSI EN CONVENIO CON EL GADMC, FUNDACION "CREA TU ESPACIO"

Fecha:

Lugar:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA			
			HORA INICIO	Fe me nin	Masculino	GLB TI	Me siz o	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano	HORA SALIDA		Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía	
1	Verónica Remache			-										06060192-2		
2	Ana Quijosa	Tobacampo		✓										060513738-3		
3	Diego Villa	Cowan		✓										060596186-4		
4	Fabian Saeteros			✓										060568885-1		
5	Leontina Saeteros	Alausí		✓				✓						060566912-6		
6	Belen Wizeo			✓												
7	Lois Guachó	Santa Juana		✓										060533037-4		
8	Daniel Coflan	Torrón		✓										060479400		
9	Nadia Cruz A	Cobshé		✓												
10	Frederichpelber	Turí		✓										015126920		
11																
12																
13																



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA; "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE" PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL CANTON ALAUSI EN CONVENIO CON EL GADMCA, FUNDACION "CREA TU ESPACIO"

Fecha:

Lugar:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA			
			HORA INICIO	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano		HORA SALIDA	Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía
1	Verónica Romero			✓					✓					060460192-2	
2	Ana Quijas	Tobías Pompe		✓					✓					060546786-y	
3	Diego Villa	Cocac			✓									060568975-1	
4	Fabian Soberos			✓										060568975-1	
5	Similia Soteros	Alausi		✓				✓					similia27perex@gmail.com	060568975-1	
6	Belén Caco			✓					✓				mabe.caco		
7	Luis Guacho	Santa Juana			✓				✓				luisguacho@gmail.com	060577978	
8	Darel Cyba	Zumar			✓				✓				darelcyba@gmail.com	0604781660	
9	Nadio Curo A	Coboshe		✓					✓				frederich-reuber@gmail.com	0151526928	
10	Frederich Reuber	Turi													
11															
12															
13															



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA; "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE" PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL CANTON ALAUSI EN CONVENIO CON EL GADMC, FUNDACION "CREA TU ESPACIO"

Fecha:

Lugar:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	GENERO				IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA		
			HORA INICIO	Fecha nacimiento	Masculino	GLB TI	Mezizo	Indígena	Cholo	Montubio	Afroecuatoriano	HORA SALIDA		Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía
1	Verónico Ramoche												veronico.ramoche@gmail.com	060460192-2	
2	Ana Quirozaca	Tobias Ramoche											anaquirozaca@gmail.com	060543733-3	
3	Diego Vello	Cocun			✓				✓				diego.vello@gmail.com	060546496-5	
4	Fabian Sateros				✓								fabian.sateros@gmail.com	060568944-9	
5	Paola Sateros	Alausi			✓								paola.sateros@gmail.com	060568944-9	
6	Belén Cuzco				✓				✓				belen.cuzco@gmail.com	060478166-0	
7	Tercy Cuzco				✓				✓				tercy.cuzco@gmail.com	060533833-4	
8	Los Guacho	Santa Lucia			✓				✓				losguacho@gmail.com	060478166-0	
9	Daniel Cifuentes	Cotacachi			✓				✓				daniel.cifuentes@gmail.com		
10	Nadia Cuzco A.	Cobshu			✓				✓				nadia.cuzco@gmail.com	01512692-8	
11	Frederich Rehner	Turi			✓				✓				frederich.rehner@gmail.com		
12															
13															



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA; "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE" PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL CANTON ALAUSI EN CONVENIO CON EL GADMC, FUNDACION "CREA TU ESPACIO"

Fecha:

Lugar:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	GENERO				IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD					FIRMA					
			HORA INICIO	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano		HORA SALIDA				
1	Vernico Remache			✓				✓									
2	Ara Quijosaca	Tobias Remache		✓				✓									
3	Diego Villa	Cocón			✓			✓									
4	Fabian Saucedo	Alausi		✓				✓									
5	Isabella Saucedo	Alausi		✓				✓									
6	Belen Cuzco	Alausi		✓				✓									
7	Fany Cuzco	Alausi		✓				✓									
8	Los Guacho	Santa Inés			✓			✓									
9	Daniel Cylar	Tobias			✓			✓									
10	Nadia Cuzco A	Cobishe		✓				✓									
11	Frederich Rehner	Tari															
12																	
13																	



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA; "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE" PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL CANTON ALAUSI EN CONVENIO CON EL GADMCA, FUNDACION "CREA TU ESPACIO"

Fecha:

Lugar:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA			
			HORA INICIO	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano		HORA SALIDA	Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía
1	Verónica Remache			✓				✓					Veronica Remache@gmail.com	060460192-2	
2	Ana Quipasa	Totoras Poma		✓				✓					ana@gmail.com	060543738-3	
3	Diego Villa	Cocac			✓			✓					villalover@gmail.com	060546796-9	
4	Fabian Saberos					✓							fabian27perez@gmail.com	060568891-8	
5	Carolina Saiz	Alausi		✓				✓					carolina27perez@gmail.com	060476532-7	
6	Benny Cuzco	Pobshie Alto		✓				✓					benny@gmail.com	060535437-4	
7	Luis Guacho	Santa Lucia			✓			✓					luisguacho@gmail.com	060476532-7	
8	Belén Cuzco	Pobshie		✓				✓					belen@gmail.com	060476532-7	
9	Dnel Cylen	Totoras		✓				✓					dnel@gmail.com	060476532-7	
10	Nadia Cuzco A	Pobshie		✓				✓					nadia@gmail.com	060476532-7	
11	Frederica Rehber	Turi						✓					frederica@gmail.com	01552697-8	
12															
13															

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA; "VOCES ACTIVAS" Y "RETO EMPRENDE" PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL CANTON ALAUSI EN CONVENIO CON EL GAMICA, FUNDACION "CREA TU ESPACIO"

Fecha:

Lugar:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Parroquia/comunidad	GENERO				IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA		
			HORA INICIO	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stizo	Indige na	Cholo	Monu bio	Afroec uatori ano	HORA SALIDA		Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía
1	Vanónica Remodie													060460192-2	
2	Ana Quijase	Toboro Poma		✓				✓						060513739-3	
3	Diego villa	Cocac		✓				✓						060546486-9	
4	Fabiana Soberos			✓										060558945-1	
5	Familia Soberos	Alausi		✓				✓						060568942-8	
6	Fany Cerezo A	Coboshe Alto		✓				✓						060476532-4	
7	Luis Guacho	Santa Cruz			✓			✓						060557632	
8	Belen buzo	Coboshe		✓				✓							
9	Daniel Gilman	Ataca		✓				✓						060472466	
10	Nadia Curcio	Coboshe		✓				✓							
11	Frederick Rehner	Turi												015150492-8	
12															
13															